



Manual de Apertura de Establecimientos

Guía práctica de lineamientos de Bioseguridad



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	8
INTRODUCCIÓN	9
COVID 19 EN EL MUNICIPIO	10
SISTEMA DE SALUD EN EL MUNICIPIO.....	10
ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO	12
COMPOSICIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO.....	14
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.....	14
INDUSTRIA MANUFACTURERA	15
CONSTRUCCIÓN	16
COMERCIO.....	17
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	20
TABLA GENERAL DE ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ.....	21
MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD	24
LAVADO DE MANOS	25
Técnica de lavado de manos.....	25
DISTANCIAMIENTO FÍSICO	26
MANEJO DE LOS TAPABOCAS.	26
Tapabocas convencional.....	27
Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:.....	27
CONSIDERACIONES CON EL MANEJO DEL PERSONAL	28
Trabajo en casa.....	29
INTERACCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES.....	29
ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL	30
HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN	31
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).....	31
INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN.....	31
DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO	32
RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA	33



Al salir de la vivienda.....	33
Al regresar a la vivienda	33
CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO	34
MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN	36
SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	38
MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS.....	39
RELACIÓN CON LOS CLIENTES	39
MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECÍFICAS EN CAJAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.....	42
DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS.....	43
PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.....	44
BASES DE DATOS	45
PLAN DE COMUNICACIONES.....	46
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS ...	47
PARA PROPIETARIOS DE PREDIOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS	48
Desinfección y aseo	48
En el sitio de trabajo	48
Para evitar el ingreso del Coronavirus COVID-19 a la finca o predio destinado a la agricultura:	48
PARA PRODUCTORES Y TRABAJADORES	49
Limpieza y desinfección herramientas y equipos de campo	49
Refuerzo en la limpieza de las instalaciones y zonas de contacto.....	50
Transporte de trabajadores	50
INDUSTRIA MANUFACTURERA	52
ADECUACIONES SUGERIDAS EN PLANTA	53
INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO, DESINFECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS	53
ELEMENTOS DE DOTACIÓN, HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y MANIPULACIÓN.....	53
Sector de cuero, calzado y marroquinería:.....	54
Sector de curtiembres:.....	54
LA DESINFECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	54
INTERACCIÓN ENTRE COLABORADORES Y TERCEROS.....	55



ADECUACIONES SUGERIDAS EN PLANTA	55
INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO, DESINFECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS	56
INTERACCIÓN ENTRE COLABORADORES Y TERCEROS.....	56
PLAN DE COMUNICACIONES.....	57
TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE EMPLEADOS	57
CONSTRUCCIÓN.....	58
MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR DE CONTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.....	59
MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS LÍDERES DE OBRA (DIRECTOR, INTERVENTOR Y/O, SUPERVISORES)	62
MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES.	65
MEDIDAS QUE SE DEBEN GARANTIZAR EN OBRAS Y OTROS ESPACIOS.	65
Clasificación de espacios en obras.	66
Definición de roles y responsabilidades.....	66
MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA JORNADA LABORAL.	68
Medidas de control para el ingreso a la obra.	68
Medidas de control para la salida de la obra.....	69
Control de actividades durante el día.	69
Programación de actividades, personal y turnos.....	70
Uso de espacios comunes.	70
Control en baños, vestidores y duchas.....	71
Elementos de protección personal -EPP.....	71
Mantenimiento de los Elementos de Protección Personal – EPP.	72
Comunicación y señalización de medidas de prevención.....	72
Entrega, carga y descarga de materiales.	73
Campamentos con instalaciones temporales.	74
MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	74
MEDIDAS DE HIGIENE EN DOTACIÓN.....	75
MANIPULACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	75
Maquinaria pesada.....	75
Maquinarias pesadas con cabinas.	76
Herramienta menor.	76
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN BAÑOS, VESTIDORES Y DUCHAS.	77
MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN OBRAS.....	77



Mecanismo de respuesta ante un posible caso.....	77
Medidas de mitigación / crisis	79
MEDIDAS PARA LA CADENA DE PRODUCCIÓN, ABASTECIMIENTO, SUMINISTROS Y SERVICIOS.....	79
Medidas en obra y almacén.....	80
Medidas en la cadena de producción.	81
Medidas en la cadena de comercialización.....	82
RECOMENDACIONES PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SALAS DE VENTA.	83
Recomendaciones generales.....	83
Proceso de atención al cliente en comercios y depósitos de materiales de construcción.....	83
Medidas complementarias para establecimientos cerrados de grandes superficies.	84
Atención y emergencia.	84
COMERCIO	85
ALIMENTACIÓN	86
TEXTIL	86
CALZADO	87
JOYERÍAS, RELOJERÍAS Y SIMILARES	87
TECNOLOGÍA, TELEFONÍA Y CULTURA (LIBROS, CD'S, PELÍCULAS Y SIMILARES).....	88
MUEBLES	88
TIENDAS DE CERÁMICA, BAÑOS, COCINAS Y REFORMAS EN GENERAL	89
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.....	90
MEDIDAS ESPECIALES DEL SECTOR	92
Inicio de operación	92
Ante un reten de policía o autoridad de tránsito	92
Alimentación	92
Tanqueo de combustible.....	92
Pago de peaje.....	93
Culminación del recorrido	93
Al llegar a casa o al hotel.....	93
MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS CONDUCTORES DE EQUIPO DE CARGA.	93
Proceso de cargue	93
Durante el viaje	94
Paso por básculas.....	94
Pernoctar en hotel.....	94
Entrega de la carga	94

Entrenamiento en puesto	95
MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS ACTORES DE CADENA LOGISTICA DE CARGA	95
MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INDIVIDUALES TIPO TAXI, ESPECIAL, COLECTIVO, MIXTO, POR CARRETERA INTERMUNICIPAL TRANSPORTE FÉRREO DE PASAJERO, Y TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE	95
Proceso recogida de pasajeros	95
Durante el viaje	95
Después de cada viaje o mínimo 3 veces al día:.....	96
Al llegar a casa	96
MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE TRABAJORES, CONTRATISTAS, COLABORADORES, CONDUCTORES Y CONTROLES DEL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO.....	96
Inicio de la operación	96
Durante la operación.....	97
Al finalizar la operación	97
Al llegar a casa	98
MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE TRABAJADORES CONTRATISTAS COLABORADORES CONDUCTORES Y CONTROLES DEL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO.....	98
Inicio de la operación	98
Durante la operación.....	98
Al finalizar la operación	99
Al llegar a casa	99
MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN LAS TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVOS.....	99
ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LAS TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA A LOS SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVOS.....	100
MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE TRIPULANTES DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA.....	101
Operación.....	101
Proceso de cargue	101
Ante un retén de policía, patrulla de la armada nacional o la dimar	102
Entrega de la carga	102
MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE OPERADORES DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS.	102
Inicio de la jornada diaria	102



Proceso recogido de pasajeros	102
Durante el viaje	103
Después de cada viaje	103
PROTOCOLOS ESPECÍFICOS PARA EMPRESAS DE DOMICILIOS, MENSAJERÍA Y LOS OPERADORES DE PLATAFORMAS DIGITALES RELACIONADAS	103
Herramientas de trabajo y elementos de dotación	104
Protocolos específicos para empresas de domicilios, mensajería y los operadores de plataformas digitales relacionadas.....	104
Elementos de protección personal	105
Manipulación de insumos y productos.....	105
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO.....	106
MEDIDAS LOCATIVAS	107
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	107
MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS.....	108
MANIPULACIÓN DE RESIDUOS	108
CAPITAL HUMANO	108
Interacción dentro de la instalaciones	108
Interacción en tiempo de alimentación	109
Alternativas de organización laboral.....	109
VENDEDORES AMBULANTES Y ESTACIONARIOS	111
VENDEDORES AMBULANTES Y ESTACIONARIOS	111



PRESENTACIÓN

Sin lugar a dudas el COVID 19 se ha convertido en uno de los principales retos para la humanidad en la historia reciente, afectando las distintas esferas de la sociedad y alterando la cotidianidad a nivel global. Si bien es cierto que la prioridad siempre debe ser el salvaguardar la integridad y la salud de la población, los importantes avances que ha tenido el país producto de las medidas tempranas adoptadas por el Gobierno Nacional, nos permiten en este momento empezar a planear el proceso de reapertura de las actividades económicas del país. Esto considerando la importancia de atender a los diferentes factores que constituyen a la sociedad de una manera integral, reconociendo que la economía y en especial los medios de subsistencia de la población menos favorecida y de las personas de clase media está siendo fuertemente impactada.

En este contexto y teniendo en cuenta que la atención a los municipios siempre ha sido una prioridad para esta entidad, desde la Vicepresidencia de Competitividad se ha diseñado el Manual de Apertura de Establecimientos que ponemos a su disposición con las principales estrategias y buenas prácticas que el equipo de trabajo identificó, basados en consultas a expertos y experiencias nacionales e internacionales.

Esperamos que este manual se constituya en una herramienta para su municipio y que contribuyamos de esta manera a la reactivación comercial que tanto anhela la comunidad, pero de una manera responsable, cumpliendo siempre los estándares internacionales y velando por la seguridad de todos los habitantes del municipio.

Asimismo, aprovecho para ponernos a su disposición para realizar el acompañamiento respectivo en el diseño e implementación de sus políticas de apertura si así lo requieren.

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar siempre será un aliado de su municipio.

JOSÉ LUIS URÓN MÁRQUEZ
Presidente Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

Los importantes avances que ha tenido el país en la batalla contra la expansión del COVID 19 han permitido el inicio del proceso de Aislamiento Inteligente en donde se retome la vida económica de los municipios salvaguardando siempre la salud tanto de los consumidores como de quienes laboran en los establecimientos.

El gobierno nacional le ha otorgado facultades a los municipios para que diseñen las estrategias de apertura que consideren pertinentes de acuerdo a las condiciones de cada territorio. Sin embargo, esta gran responsabilidad constituye un desafío que requiere de un trabajo cuidadoso e interdisciplinar. Es por esto, que desde la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar se busca acompañar a los municipios que conforman su jurisdicción en este proceso, mediante el diseño y socialización del presente manual, que busca convertirse en una herramienta para que entes locales desarrollen sus políticas y protocolos respectivos.

El Manual de Apertura de Establecimientos ha sido desarrollado por la Vicepresidencia de Competitividad de la mano de expertos en diversas áreas, creando así un abordaje multidisciplinario, que reúne además los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y las buenas prácticas que han sido recopiladas a nivel nacional e internacional.

El siguiente manual ha sido concebido desde las especificidades del municipio, es por ello que se inicia con la contextualización del mismo, destacando los aspectos demográficos y empresariales más relevantes en el marco de la emergencia sanitaria, para continuar esbozando los aspectos más relevantes que se deben tener en cuenta a nivel empresarial para retomar las actividades económicas, destacando las medidas de bioseguridad que deben ser tenidas en cuenta tanto a nivel general como específicas conforme a la actividad a desarrollar. Cabe destacar que este manual no reemplaza en ningún momento las estipulaciones de la normatividad; pese a que ha sido diseñado bajo la normativa actual al momento de su envío, es obligación de las administraciones locales o de quien haga uso del manual, informarse sobre las nuevas disposiciones, asimismo, su aplicación parcial o total es estrictamente a consideración del ente que lo llegará a aplicar, eximiendo a la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar de toda responsabilidad.



CHIRIGUANÁ

Datos Generales del municipio de Chiriguaná

- Superficie: 1.132 km²
- Alcalde: Carlos Iván Camaño Cuadro (2020-2023)
- Tiempo: 31°C, viento del O a 6 km/h, humedad del 64 %
- Gentilicio: Chiriguanero, -a
- Distancia: 155 km a Valledupar

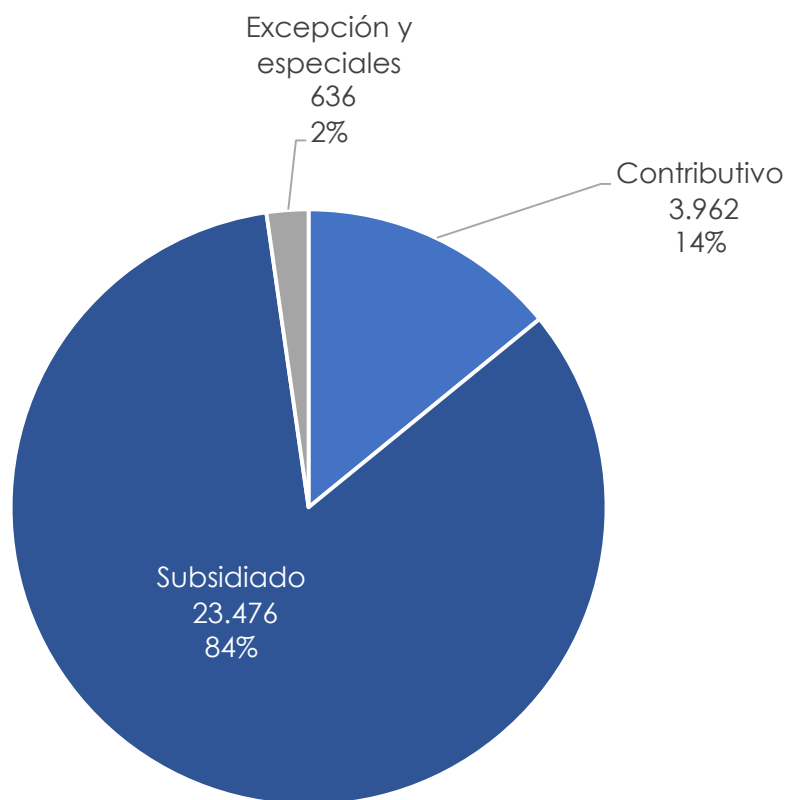
COVID 19 EN EL MUNICIPIO

Al 13 de mayo en el municipio de Chiriguaná se ha presentado un caso confirmado cuyo paciente se encuentra recuperado. El caso se identificó el 23 de abril hecho que implica que el municipio lleva más de 21 días sin reporte de nuevos casos.

SISTEMA DE SALUD EN EL MUNICIPIO

Según cifras publicadas por el Ministerio de Salud 28.074 habitantes del municipio cuentan con cobertura de salud, de los cuales 23.476 que representan el 84% del total afiliado, hace parte del régimen subsidiado hecho que ejerce fuerte presión sobre el sistema de salud público del municipio.





Composición del sistema de salud por tipo de afiliación

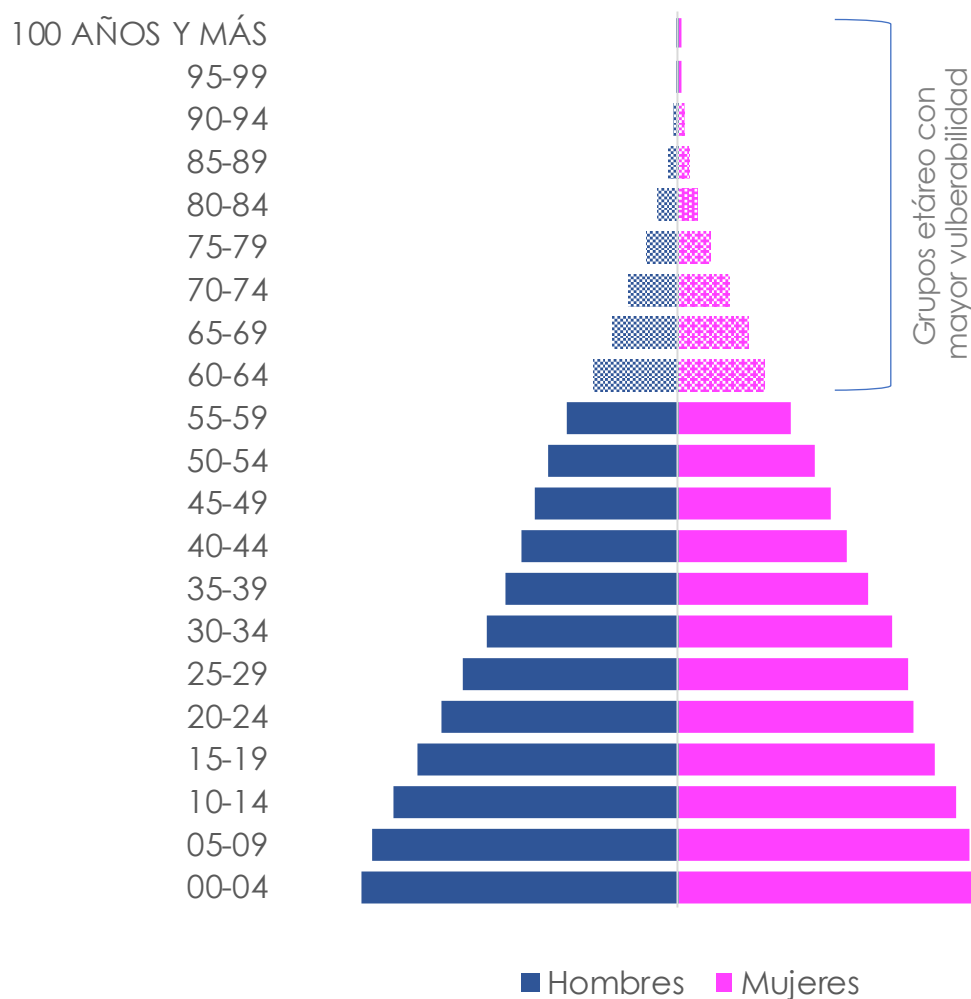
Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social con corte a marzo de 2020

Según cifras publicadas por el Ministerio de Salud y Protección Social al 8 marzo de 2020 hace presencia en el municipio un prestador de servicios de salud público que ofrece 24 camas de hospitalización y pese a que no tiene camas para cuidados intermedios, tiene 10 camas para cuidados intensivos lo que lo convierte en el segundo municipio con mayor capacidad para atención en cuidados intensivos después de Valledupar que tiene habilitadas 312 camas.



ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO

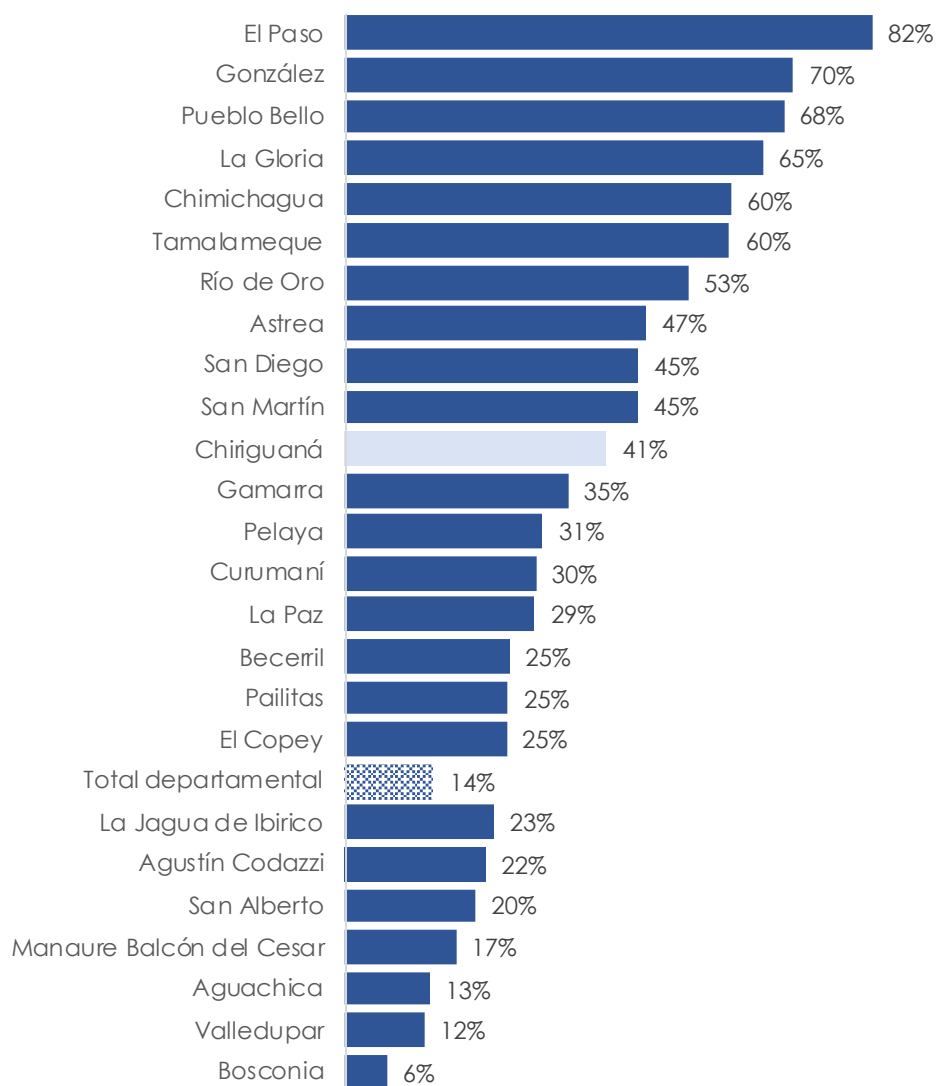
Según cifras relevadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) el municipio de Chiriguana cuenta con 29.632 habitantes, de los cuales, como se evidencia en la pirámide poblacional adjunta, el 10% es mayor de 60 años, por lo que se considera como grupo de riesgo.



Pirámide poblacional del municipio de CHIRIGUANÁ
Fuente: DANE censo 2018 con proyecciones a 2020



El 41% de los habitantes del municipio están ubicados por fuera de la cabecera municipal, lo que lo convierte en el onceavo municipio con mayor ruralidad del departamento.



Nivel de ruralidad de los municipios del Cesar

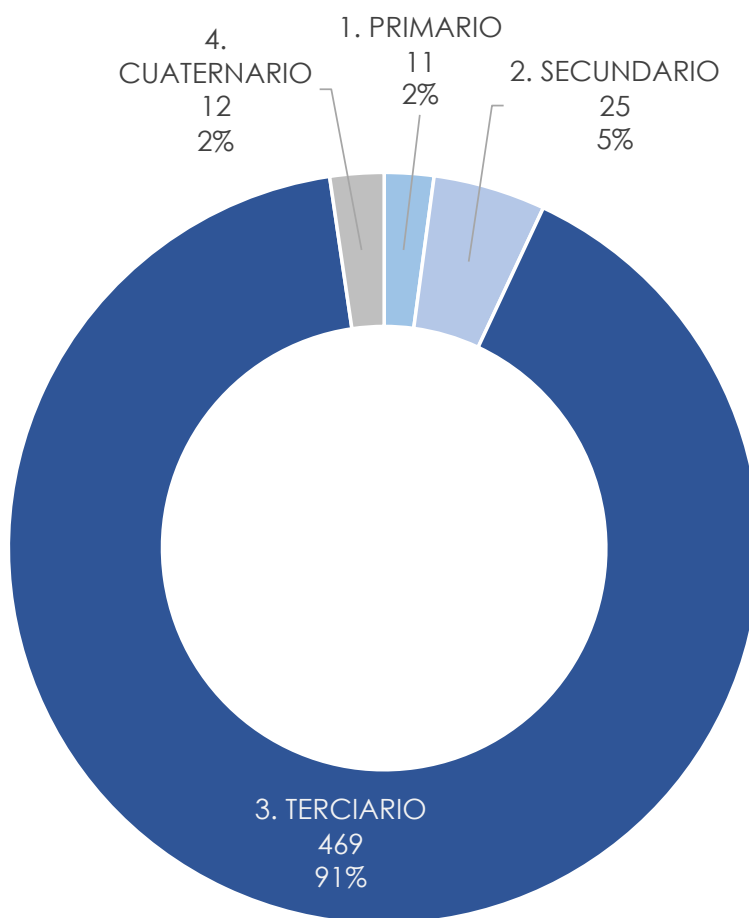
Fuente: DANE censo 2018 con proyecciones a 2020 cálculos propios



**CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR**
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

COMPOSICIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO

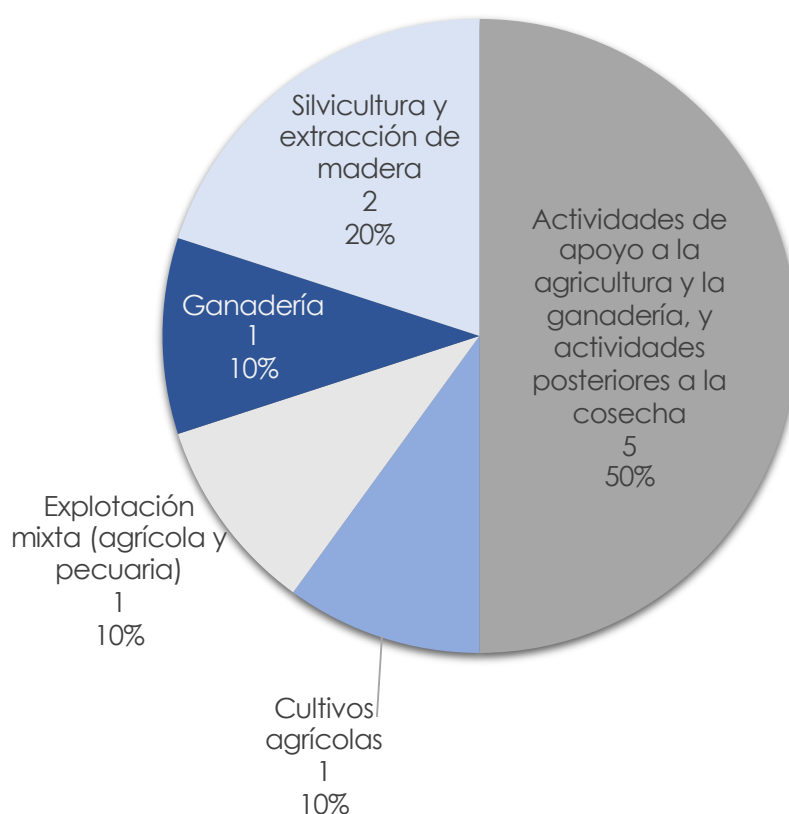
El municipio de Chiriguaná cuenta con 517 establecimientos de comercio con registro activo, es decir, formalmente constituidos. De los cuales el 91% desarrolla actividades del sector terciario, principalmente del comercio. Es el séptimo municipio del Valle del Río Cesar (Norte y centro del departamento) con mayor cantidad de establecimientos registrados.



AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS



Las actividades de la explotación de recursos naturales vegetales y animales, es decir, las actividades de cultivo, la cría y reproducción de animales, la explotación maderera y la recolección de otras plantas, de animales o de productos animales en explotaciones agropecuarias o en su hábitat natural, Chiriguaná cuenta con 10 establecimientos en el municipio, siendo las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha las preponderantes al representar el 50% de los establecimientos del sector.



INDUSTRIA MANUFACTURERA

Este sector abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos. Las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se fabrican, como panaderías y sastrerías,

también se incluyen en este grupo. Las unidades manufactureras pueden elaborar los materiales o contratar a otras unidades para que elaboren esos materiales en su lugar. Ambos tipos de unidades se incluyen en las industrias manufactureras.

El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semi acabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera. El producto de las refinerías de alúmina, por ejemplo, es el insumo que se utiliza en la producción primaria de aluminio; el aluminio primario es el insumo de las fábricas de alambre de aluminio; y el alambre de aluminio es el insumo de las unidades que fabrican productos de alambre.

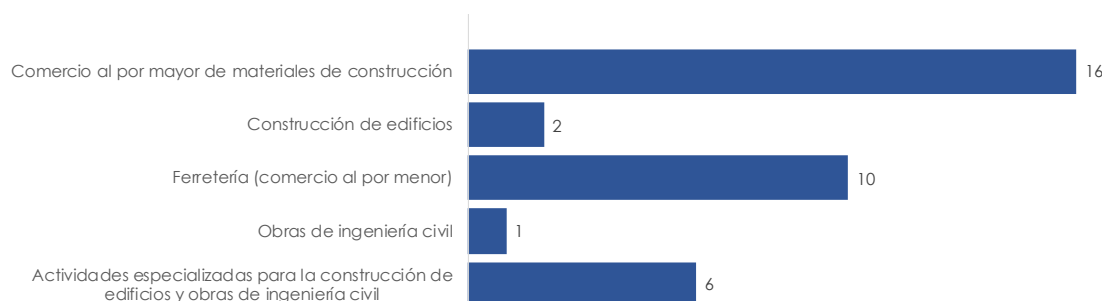
El municipio de Chiriguaná cuenta con 25 establecimientos registrados en ese sector, siendo la instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo las actividades más destacadas al representar al 28 % de los establecimientos de Industria Manufacturera



CONSTRUCCIÓN

Esta sector comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera.



En Chiriguaná hacen presencia 17 establecimientos legalmente constituidos que desarrollan actividades especializadas para la construcción y 26 ferreterías que son actividades de comercio pero que ejercen servicios complementarios al de construcción.

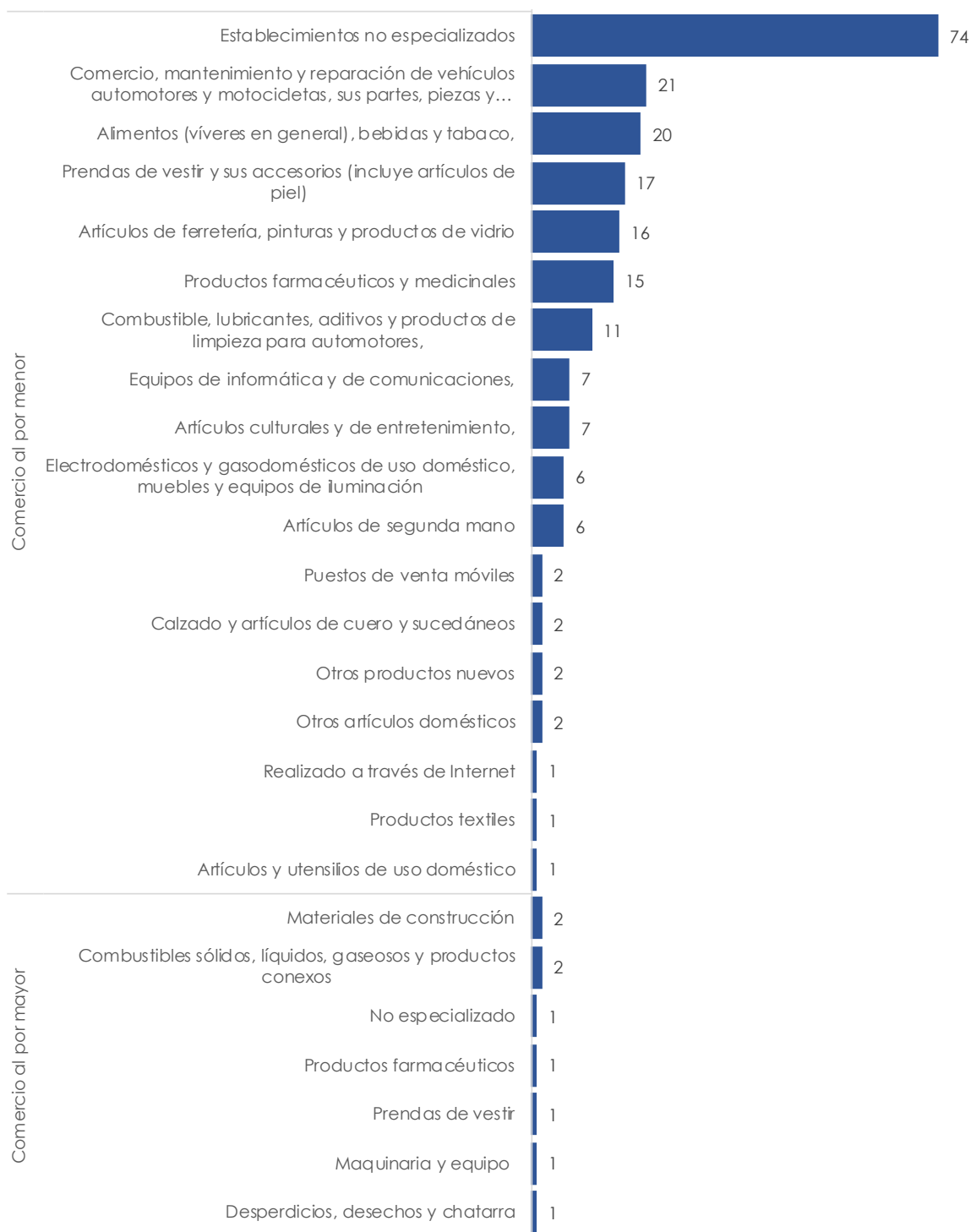
COMERCIO

Se contempla como el sector comercio a la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos, envase, empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

Las actividades comerciales son de suma importancia para el Chiriguaná, el 43% de los establecimientos registrados en el municipio, que corresponde a 517 unidades productivas ejercen este tipo de actividades. De ellas el 3% se especializa en comercio al por mayor, mientras que el 97% ofrece comercio al por menor. El principal renglón de este sector está representado por el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco cuya actividad es realizada por el 35% de los establecimientos dedicados al comercio.





TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Se entienden como actividades de Transporte al conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes a nivel nacional o internacional.

Este sector también abarca las actividades auxiliares tales como servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc. Así como al alquiler de equipo de transporte con conductor u operario y las actividades de correo y mensajería. Chiriguaná tiene 25 establecimientos formales que realizan esta labor, de las cuales el 36% corresponde a actividades de mensajería y el 52% a transporte terrestre público automotor.

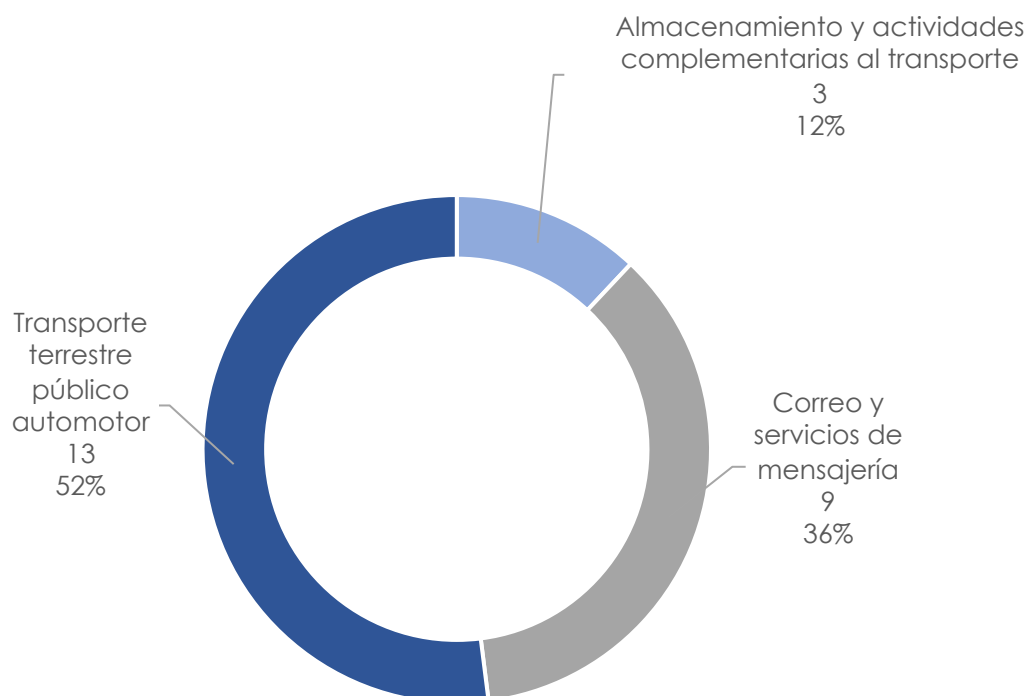


TABLA GENERAL DE ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ

ACTIVIDAD ECONÓMICA	#
A. AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS	10
Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha	5
Cultivos agrícolas	1
Explotación mixta (agrícola y pecuaria)	1
Ganadería	1
Silvicultura y extracción de madera	2
B. EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	1
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	1
C. INDUSTRIA MANUFACTURERA	25
Confección de prendas de vestir	4
Elaboración de productos alimenticios	5
Fabricación de otros productos textiles	1
Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	6
Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	1
Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	7
Otras industrias manufactureras	1
D. SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2
E. DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	8
Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	2
Captación, tratamiento y distribución de agua	2
Evacuación y tratamiento de aguas residuales	2
Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales	2
F. CONSTRUCCIÓN	17
Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	6
Construcción de edificios	1
Obras de ingeniería civil	10
G. COMERCIO	220
Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos	2
Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	1
Comercio al por mayor de maquinaria y equipo	1



ACTIVIDAD ECONÓMICA	#
Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	2
Comercio al por mayor de prendas de vestir	1
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	1
Comercio al por mayor no especializado	1
Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados	20
Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento, en establecimientos especializados	7
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	16
Comercio al por menor de artículos de segunda mano	6
Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico	1
Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados	11
Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación	6
Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados	7
Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	2
Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados	2
Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	17
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	15
Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados	1
Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.	2
Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	74
Comercio al por menor en puestos de venta móviles	2
Comercio al por menor realizado a través de Internet	1
Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	21
H. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	25
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3
Correo y servicios de mensajería	9
Transporte terrestre público automotor	13
I. ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	104



ACTIVIDAD ECONÓMICA		#
Actividades de servicios de comidas y bebidas		93
Alojamiento		11
J. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		13
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		13
K. ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS		2
Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y de pensiones		2
L. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS		1
Actividades inmobiliarias		1
M. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS		17
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS		17
N. ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		7
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas		4
Actividades de alquiler y arrendamiento		2
Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas		1
O. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA		5
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria		5
P. EDUCACIÓN		1
Educación		1
Q. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL		14
Actividades de asistencia social sin alojamiento		1
Actividades de atención de la salud humana		12
Actividades de atención residencial medicalizada		1
R. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN		24
Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento		1
Actividades de juegos de azar y apuestas		9
Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento		14
S. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		21
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		21
Total general		517





MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Manual de Apertura de Establecimientos

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

LAVADO DE MANOS

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe garantizar el lavado frecuente de manos por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere.
- Se deben organizar turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento social con una distancia mínima de 2 metros al interior del baño.
- Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Se deben intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

Técnica de lavado de manos

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.



DISTANCIAMIENTO FÍSICO

El distanciamiento físico, significa mantener un espacio entre usted y las demás personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo, para establecer estas medidas en espacios áreas o recintos amplios, podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada o el contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo (áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

MANEJO DE LOS TAPABOCAS.

- Uso del tapabocas en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas, donde no sea posible mantener dos metros de distancia de otras personas.
- El uso correcto de los EPP es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas



Tapabocas convencional

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- 1) Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- 2) El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- 3) Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras de deben atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y se ata por encima del cuello.
- 4) La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- 5) La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- 6) Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- 7) Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- 8) Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior para moldear la banda sobre el tabique nasal.
- 9) No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- 10) El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.



- 11) Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- 12) Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- 13) No reutilice el tapabocas.
- 14) Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- 15) El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- 16) Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

CONSIDERACIONES CON EL MANEJO DEL PERSONAL

Se recomienda adaptar modalidades de trabajo en casa o en su defecto ajuste de las jornadas laborales (flexibilidad de horarios/ distintas jornadas de trabajo) para los trabajadores, en especial para los que presenten comorbilidades puedan trabajar desde casa, para reducir el riesgo de contagio de los trabajadores y minimizar la circulación y movimiento del personal dentro de las instalaciones del establecimiento. Asimismo, se deben considerar las medidas de prevención conforme los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud (ej. lavado de manos, protocolo respiratorio, hidratación, hábito de vida saludable, pausas activas etc) y brindar mecanismos de acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social.

- Disponer de información general relacionada con los lugares del establecimiento en los que puede haber riesgo de exposición
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales
- Signos y síntomas
- Importancia del reporte de condiciones de salud



Trabajo en casa

Se deberá priorizar el desarrollo de las siguientes actividades con modalidad de trabajo en casa:

- Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
- Actividades de Telemercadeo.
- Áreas de apoyo transversales y administrativas.

INTERACCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES

- Uno de los síntomas del Covid-19 es la fiebre alta. Por ello, se recomienda a los trabajadores que se realicen un control diario de la temperatura antes de salir de su vivienda y, en caso de tener más de 37.5 grados, no acudan al trabajo y lo notifiquen a su empresa llamando al jefe inmediato
- Mantener los lineamientos de distanciamiento social y de interacción restringida entre trabajadores y colaboradores, garantizando el distanciamiento mínimo de 2 metros entre trabajadores. En los casos en los que no se puede garantizar este distanciamiento de 2 metros, se deben establecer medidas de prevención, higiene y desinfección, de acuerdo con los lineamientos de Ministerio de Salud.
- Evitar las reuniones de trabajo dentro del establecimiento y si se tienen que celebrar, se harán en una zona amplia que permita guardar la distancia de seguridad interpersonal, lo más alejada posible de clientes, y nunca en zonas comunes.
- Limitar las aglomeraciones en zonas comunes como cafeterías, zonas de descanso y zonas de circulación del establecimiento.
- Evitar realizar reuniones y/o estrategias de socialización presenciales. Se recomienda el uso de redes sociales, videoconferencias, uso de plataformas, etc.
- Los trabajadores y colaboradores del establecimiento, deben abstenerse de compartir los elementos de protección personal.
- Se debe hacer obligatorio el uso de medidas de protección (tapabocas y guantes) durante el turno, mientras se den contactos posibles con otros trabajadores y colaboradores.
- La ocupación máxima del montacargas o ascensores para mover mercancía o reponer será de una persona o más si se puede garantizar el distanciamiento de 2 metros y se limitará el uso al mínimo. Si fuera necesario que fuera ocupado por más



de una persona, deberá garantizarse el uso de mascarillas conforme a lo dispuesto en el presente documento.

- Minimizar las visitas de clientes y proveedores.
- Se recomienda evitar compartir objetos (por ejemplo, dinero, tarjetas de pago, bolígrafos...etc.) con clientes u otros empleados. En caso de no poder evitar el intercambio de objetos, se realizará una desinfección de manos después de dicho intercambio.
- Eliminar o clausurar en los lugares de trabajo aparatos de uso común como surtidores de agua, cafeteras, neveras, microondas, etc. Se hará lo posible por facilitar a los empleados agua envasada en caso de que no se disponga de surtidor para rellenar botellas personales.
- Evitar permanecer en la empresa fuera del tiempo de trabajo, tanto al inicio como a la finalización del turno, sin perjuicio de los descansos laborales.

ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL

- Implementar diferentes turnos de entrada y salida a lo largo del día laboral, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- Se debe determinar claramente el número máximo de personal por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo, que garantice la preservación de 2 metros de distancia entre cada trabajador. Cuando no pueda garantizarse la distancia mínima de seguridad entre el personal y no pueda eliminarse la función de un trabajador concreto o desarrollarla en otra modalidad (como teletrabajo o trabajo en casa) al ser esta imprescindible, se deberá proveer al personal de dichas áreas o trabajos, además de la mascarilla, otras medidas de protección individual adicionales, como pantallas de protección facial o guantes de protección.
- El establecimiento debe procurar que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores por fuera de aislamiento sea menor a 60 años y priorizar aquellos que tengan las mejores condiciones de salud. Se debe gestionar un aislamiento preventivo para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19.
- Abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar los síntomas relacionados con el COVID -19.



HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN

- Una vez terminadas las labores, deben retirarse y disponer los elementos de protección personal para COVID- 19, cascos, guantes, y ropa de trabajo, en los casos que aplique, para ser guardada o dispuesta para su lavado.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del establecimiento deben definir los Elementos de Protección Personal indicados para la protección personal de acuerdo con la labor de para la prevención del COVID-19. Puede apoyarse en la ARL en donde se encuentra afiliado.
- Entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- Informar las recomendaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal.
- El uso de guantes se recomienda si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.
- Instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- Realizar la entrega de los elementos de protección personal según lineamientos del ministerio de salud y garantizar su disponibilidad (tapabocas, guantes de látex y equipos de dotación).
- Tener un registro de los trabajadores, lugar y horario de trabajo

INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN

- En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- En caso, que la alimentación no sea suministrada por el establecimiento y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de



este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.

- Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:
 - Lavar las manos con agua y jabón.
 - Retirar el tapabocas
 - Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
 - Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación.
 - Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.

DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

- Recomendación de uso del transporte individual cumpliendo las recomendaciones del Ministerio de Transporte al respecto para asegurar las distancias. A ser posible, la empresa podrá facilitar el uso de parking propio del establecimiento destinado a los clientes
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes de látex, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de dos metros (2 m) entre las personas.
- Cuando el transporte sea suministrado por el establecimiento, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.



RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular - Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se



limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.

MEDIDAS LOCATIVAS

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo puntos de aseo para el lavado frecuente de mano y desinfección según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Disponer suministros de alcohol glicerinado, como mínimo al 70%, y productos de desinfección que recomienden las autoridades sanitarias en todas las áreas donde haya personal. Asimismo, establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y puestos de trabajo.
- Garantizar la correcta circulación del aire y en caso de requerirse el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones del establecimiento, tomar las medidas para favorecer la circulación y para garantizar el mantenimiento de los equipos respectivos y sistemas de ventilación.
- Garantizar la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños.
- Implementar y mantener puntos de hidratación en el establecimiento.
- Disponer de recipientes adecuados (canecas cerradas) para la disposición final de los elementos de bioseguridad.
- Disponer de paños y gel desinfectante que permitan asear las áreas de contacto los equipos de uso general.
- Evitar los sistemas de control de ingreso por huella o que requieran contacto físico.
- Garantizar un espacio para que el trabajador guarde sus elementos personales y ropa de diario en los casos en que se requiera.
- Considerar la ubicación y la distancia física del personal para desarrollar sus labores.



MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN

- Elaborar una ficha técnica, preferiblemente digital estableciendo la frecuencia y responsable de la limpieza diaria.
- Las limpiezas deben ser realizadas haciendo especial énfasis en las zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial, tales como hipoclorito al 5% de uso comercial.
- Los establecimientos y locales comerciales que abran al público realizarán, al menos dos veces al día, una limpieza y desinfección de las instalaciones con especial atención a las superficies de contacto más frecuente como pomos de puertas, mostradores, muebles, pasamanos, máquinas dispensadoras, suelos, teléfonos, perchas, carros y cestas, grifos, etc. utilizando para ello desinfectantes como hipoclorito al 5% de uso comercial o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se realizará una limpieza por la mañana, antes de la apertura del establecimiento y una segunda limpieza a lo largo de la jornada (preferentemente a mediodía). Es muy recomendable realizar una pausa al mediodía en la apertura, dedicada a realizar las tareas de mantenimiento, limpieza, desinfección y reposición de productos sin la presencia de clientes.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección individual utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo por la mañana y en cada cambio de turno, con especial atención a mostradores, teclados, terminales de pago, pantallas táctiles, herramientas de trabajo y otros elementos susceptibles de manipulación.
- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.



- Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. Consulte el listado de desinfectantes en el siguiente enlace: https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Cuando en el establecimiento vaya a permanecer más de un trabajador atendiendo al público, las medidas de limpieza se extenderán no solo a la zona comercial, si no también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, baños, cocinas y áreas de descanso.
- Se reforzarán las condiciones de limpieza de aseos y zonas comunes para cuyo acceso se establecerán turnos de entrada para evitar aglomeraciones.
- No se utilizarán los baños de los establecimientos comerciales por parte de los clientes, salvo en caso estrictamente necesario. En este último caso, se procederá de inmediato a la limpieza de sanitarios y grifos.
- En la medida de lo posible se colocarán dispensadores o se facilitará, individualmente, gel hidroalcohólico para la desinfección de las manos.
- Los establecimientos y locales deberán disponer de papelerías con tapa y a ser posible con pedal o basculante en los que poder depositar pañuelos y otro material desechable. Dichas papelerías deberán ser limpiadas de forma frecuente y al menos una vez al día.
- En teléfonos usados por diferentes personas, es recomendable utilizar el sistema de “manos libres” o sistemas que permitan la individualización de su utilización, o, de no ser posible, serán limpiados después de cada uso.
- Los carros, cestas, las escaleras mecánicas y los ascensores serán objeto de atención y limpieza continua. Podrán facilitarse al cliente guantes o bolsas de plástico



asimilables que puedan usarse como guantes y toallitas desinfectantes para la limpieza de carritos o cestas de la compra antes y después de su uso.

- En la medida de lo posible, siempre que no contravenga ninguna norma sectorial o de seguridad, mantener las puertas abiertas con cuñas y otros sistemas, para evitar el contacto de las personas con las manetas y pomos.
- En caso de considerarlo conveniente y según el tipo de establecimiento, se dispondrá de felpudos humedecidos con una solución de agua y lejía al 2% en las entradas y salidas al centro de trabajo.

SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN

- Realizar una revisión de la instalación de climatización antes de la reapertura, donde se asegure la limpieza o reemplazo de los filtros de aire exterior en caso necesario, para maximizar en lo posible el caudal de ventilación. (Nota técnica: se recomienda incrementar el caudal de ventilación a 12,5 litros/segundo y persona para el aforo del establecimiento).
- Aumentar en lo posible la ventilación de los espacios con aire exterior. Generalmente los sistemas que se emplean en comercios pueden funcionar tomando solamente aire exterior. En este caso, cerrar en lo posible la recirculación de aire para ventilar al máximo con aire exterior.
- Realizar una ventilación natural (regular) abriendo puertas y ventanas el mayor número de horas posible. Se recomienda comenzar la ventilación natural una hora antes de la hora de apertura del comercio y dejarla al menos una hora después del cierre del establecimiento. Esta acción es especialmente importante en locales que no dispongan de sistemas de climatización con ventilación forzada de aire exterior.
- La ventilación de los comercios siempre se refiere al aporte de aire exterior (aire fresco). En este sentido, no se debe poner en funcionamiento ventiladores de techo o de pie ya que únicamente remueven el aire interior sin aportar aire fresco.
- Mantener la ventilación de los baños permanentemente: 24horas/7días en funcionamiento. Verificar el correcto funcionamiento de la extracción de aire en los baños.
- Indicar que los inodoros de descarguen con la tapa cerrada
- Priorizar la ventilación con aire exterior sobre el confort y la eficiencia energética.



- Los trabajos de mantenimiento correctivo de la instalación, se realizarán preferentemente fuera del horario de apertura, tomando las medidas de protección adecuadas para evitar el contagio por COVID-19.
- En las instalaciones que lo admitan, se recomienda instalar sistemas de purificación del aire como los de luz ultravioleta.

MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS

- Asegurarse que el proveedor de insumos y productos del establecimiento se ajuste con los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los trabajadores. Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.

RELACIÓN CON LOS CLIENTES

- Facilitar las entregas a domicilio, a ser posible realizadas por pago on-line y preferiblemente depositar la entrega en la puerta del domicilio, sin acceder a la vivienda, manteniendo en todo caso la distancia recomendada con el cliente de al menos 1 metro cuando se cuente con elementos de protección, o de 2 metros sin estos elementos y sin ningún contacto físico, informando al cliente de ello en el momento de tramitar su pedido. Al personal de reparto, sea propio o subcontratado, se le facilitará mascarilla y gel o solución alcohólica sustitutiva del lavado de manos, para proceder de manera inmediata a la higiene necesaria entre cada entrega. Asimismo, se recomienda mantener en óptimo estado de limpieza el transporte utilizado para el reparto, interior y exteriormente.
- Se recomienda a los clientes el uso de mascarillas dentro del establecimiento para asegurar así la protección del resto de clientes y personas trabajadoras. Los establecimientos podrán obligar a los clientes al uso de mascarillas dentro del establecimiento.
- Se deberá establecer un aforo máximo, que deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades competentes en cada fase de flexibilización de las medidas de contención, concretamente con el requisito

de distancias mínimas. El aforo será proporcional a la superficie del local y fase de desescalamiento y deberá estar expuesto mediante cartelera en el acceso al establecimiento, siendo visible tanto para el cliente como para los trabajadores.

- En caso de completarse el aforo permitido, los clientes deberán esperar fuera del establecimiento de forma organizada y guardando rigurosamente la distancia de seguridad.
- El tiempo de permanencia en los establecimientos y locales será el estrictamente necesario para que los consumidores puedan realizar sus compras o recibir la prestación del servicio.
- Los establecimientos y locales deberán señalar de forma clara la distancia de seguridad de 2 metros entre clientes, con marcas en el suelo, o mediante el uso de pendones, carteleras y señalización para aquellos casos en los que sea posible la atención personalizada de más de un cliente al mismo tiempo, que no podrá realizarse de manera simultánea por el mismo empleado.
- La distancia entre vendedor y cliente será de al menos 1 metro cuando se cuente con elementos de protección como mamparas o pantallas faciales de protección, o de 2 metros sin estos elementos, durante todo el proceso de compra, así como en las zonas de atención y de pago.
- Los establecimientos y locales deberán poner a disposición del público dispensadores de geles desinfectantes, en todo caso en la entrada del local, que deberán estar siempre en condiciones de uso.
- Los establecimientos y locales deberán poner a disposición del público guantes desechables, pudiendo utilizarse los denominados guantes de sección o de cualquier otra clase no reutilizable, en todo caso en la entrada del local, junto con papeleras para que sea posible desecharlos de forma segura a la salida del local comercial. Se recomienda disponer de papeleras con tapa y accionamiento a pedal.
- Informar mediante cartelera a los trabajadores y a los clientes de los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias, llamando a la colaboración y seguimiento de las normas por el bien de todos. Se darán recomendaciones especiales en las zonas más sensibles como:
 - **Escaleras mecánicas:** evitar, en la medida de lo posible, tocar los pasamanos. Además, cada 4 o 5 escalones, se marcarán para indicar la distancia de seguridad de 2m.

- **Ascensores:** evitar, en lo posible, su uso. Limitar su ocupación máxima a una persona o más si se puede garantizar el distanciamiento de 2 metros. Se dará prioridad a aquellas personas con limitaciones físicas que podrán estar acompañadas si se requiere o a carritos de niño.
 - **Cajas:** respeto de las distancias de seguridad. Establecer, así mismo, un flujo controlado en la entrada y salida de clientes, evitando el cruce de unos y otros. Si es posible, definir sentidos de circulación de clientes en las zonas de mayor confluencia, diferenciando ambos sentidos mediante cintas de separación y/o vinilo adhesivo en el pavimento.
- Igualmente, en el pavimento de los espacios generales de las tiendas se podrán instalar vinilos adhesivos circulares (20 cm de diámetro) con la inscripción “2m”, separados entre sí 2m, en forma de línea o malla en función de la anchura del espacio disponible (hasta 3m anchura una hilera, entre 3 y 5, dos hileras y así sucesivamente cada 2m de anchura adicional). Esto supondrá un recordatorio permanente a empleados y clientes y un indicador de cuándo el aforo del centro o de la planta alcanza el máximo admisible, que será una fracción del número de puntos rojos dispuestos en la planta.
 - Siempre que sea posible, utilizar puertas distintas para la entrada y para la salida de los clientes al establecimiento, donde se situarán medios de limpieza adecuados para la higiene de las manos.
 - En las puertas de entrada y salida al establecimiento comercial o a zonas comunes dentro del mismo, se señalizará y establecerán dispositivos para garantizar la distancia mínima de seguridad entre personas. Si por motivos de espacio, esto no fuera posible, los empleados deberán utilizar mascarilla.
 - Se marcará una línea de seguridad en el suelo y/o cartelera informativa tanto en la zona de caja como en la zona de venta directa al consumidor, de forma que se asegure la distancia entre cliente - producto - personal del local.
 - Si las características del establecimiento lo requiriesen, se contará con personal de seguridad que se encargará del control de aforo a la entrada del establecimiento o para la dispersión de personas. En el interior de los locales podrá dedicarse personal a labores de organización de la circulación de los clientes y evitar zonas de elevada concentración de personas.

- En caso de ser posible, crear "carriles de compra segura" con posibles flechas indicativas o señalizaciones que se sigan en orden de entrada y salida, con el objetivo de evitar contactos no necesarios entre los clientes. Se informará claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre la necesidad de cooperar en su cumplimiento, mediante avisos tales como anuncios periódicos por megafonía o con cartelera.
- En los establecimientos comerciales no alimentarios que normalmente cuentan con zonas de autoservicio, deberá prestar el servicio un trabajador del establecimiento, con el fin de evitar la manipulación directa por parte de los clientes de los productos.
- De manera general no se podrá poner a disposición de los clientes productos de prueba y se restringirá su uso o manipulación únicamente al personal del local, excepto para ciertos subsectores detallados en los apartados posteriores como el textil, calzado, sombreros o joyería los que deben seguir las recomendaciones específicas.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECÍFICAS EN CAJAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

- En la línea de caja se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros. En la medida de lo posible, se utilizarán terminales alternos, para aumentar la distancia entre filas y evitar aglomeraciones.
- Se priorizará la atención a embarazadas, personas mayores, discapacitados, personas con movilidad reducida y padres y madres con niños menores de 3 años y carritos de bebé.
- Se instalarán estructuras divisorias de espacios de vidrio, acrílico o similar, rígido o semirrígido, de fácil limpieza y desinfección, de forma que, una vez instalada quede protegida la zona de trabajo, procediendo a su limpieza en cada cambio de turno. Si no fuera posible la instalación de estas estructuras, el personal de caja y atención al público llevarán sobre la mascarilla, una pantalla facial protectora de toda la cara, adecuada a la actividad que van a desarrollar.
- Evitar, en la medida de lo posible, que el personal que manipule dinero u otros medios de pago despache simultáneamente productos. En caso que no sea posible, se utilizarán las medidas higiénicas indicadas.
- Fomentar el pago con tarjeta. Se deberán desinfectar las manos después del manejo de billetes o monedas y antes de empezar la siguiente transacción. Cuando se usen los datáfonos se limpiará el terminal, así como el bolígrafo en el caso de que la

operación requiera firma. Será válido el proteger el terminal con un film desechable en cada operación. En el caso de uso de dinero en efectivo este se depositará por la clientela en una superficie de fácil limpieza evitando el contacto personal y desinfectando la superficie por cada operación.

- Disponer en estos puestos de trabajo de gel hidroalcohólico, pañuelos desechables y papeleras con tapa y bolsa (preferentemente con pedal o basculante) para depositar pañuelos y otro material desechable. Las papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- Se recomienda que las zonas de atención al público que los clientes toquen de forma habitual, se limpien con productos desinfectantes frecuentemente.

DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS

- En el caso de devolución de productos, el establecimiento contará con una estrategia de tratamiento y/o desinfección de los mismos, que defina en función de las características del producto el tratamiento adecuado, antes de ponerlos a la venta, procediendo a su recogida con guantes desechables.

MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES – ARL

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.
- Diseñar con la asesoría de la Administradoras de Riesgos Laborales - ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.



- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán orientar al establecimiento sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes del establecimiento referente al control del riesgo laboral por COVID - 19.

PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como: fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- El establecimiento debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la Secretaría de Salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.

BASES DE DATOS

- Se recomienda elaborar una base de datos de clientes y lugares en los que se prestan los servicios, con el fin de realizar un seguimiento minucioso en caso de contagio, para reportar los sistemas de salud y que sea el correcto proceso para ubicar y detener la cadena de contagio.
- La base de datos que tengan las administradoras de edificios o instalaciones debe servir para llevar a un seguimiento claro en caso que alguien presente síntomas y compartirla con las autoridades pertinentes para la toma de medidas y precaución necesarias.

PLAN DE COMUNICACIONES

- El establecimiento, debe contar con un plan de comunicaciones claro y oportuno con todos los trabajadores.
- En particular, se deben divulgar las medidas contenidas en los lineamientos y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera el establecimiento.
- Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en el establecimiento, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL.
- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en el establecimiento respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.



Agricultura, Ganadería, Caza y actividades de servicios conexas

Manual de Apertura de Establecimientos

Se consideran actividades de AGRICULTURA, GANADERÍA Y CAZA a la explotación de recursos naturales vegetales y animales, es decir, las actividades de cultivo, la cría y reproducción de animales, la explotación maderera y la recolección de otras plantas, de animales o de productos animales en explotaciones agropecuarias o en su hábitat natural.

El Gobierno Nacional a través de la Circular 001 de 2020 expedida por los ministerios de Salud y Protección Social y de Agricultura y Desarrollo Rural estableció los protocolos para los productores agrícolas, propietarios de fincas que cultiven productos agrícolas y realicen actividades ganaderas, trabajadores de predios ganaderos y agrícolas y personas vinculadas a plantas de producción, transformación, almacenamiento de alimentos, transportadores de personas relacionados con dichas actividades.

PARA PROPIETARIOS DE PREDIOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS

Desinfección y aseo

- Hacer Limpieza con toallas desechables y en baños y áreas comunales por lo menos tres veces al día. Con productos como hipoclorito de sodio al 5%, alcohol al 70%, detergente o vinagre.
- Todas las áreas de las fincas deben estar ventiladas.

En el sitio de trabajo

- Realizar un monitoreo diario de las condiciones de salud de los trabajadores y ante cualquier síntoma (fiebre, tos o congestión nasal) tomar las medidas pertinentes de quedarse en casa en aislamiento preventivo, informar a la EPS e iniciar el proceso de toma de muestra y la identificación de los contactos con síntomas comunes.
- Recibir los insumos agropecuarios y demás elementos en la entrada de la finca y desinfectar los empaques.
- El dueño propietario del cultivo o responsable de la unidad productiva, deberá emitir un certificado en donde conste que las personas que lo portan son trabajadores a su servicio y que prestan una función esencial relacionada con la producción de alimentos. Este certificado deberá ser presentado por trabajadores, cuando las autoridades así lo requerirán.
- Minimizar la entrada de profesionales del sector agrícola a la finca durante la contingencia, tratar de establecer comunicación por otros medios teléfono celular, correo electrónico, etc.
- Organizar su personal y socializar todas estas recomendaciones para limitar la exposición a Coronavirus COVID-19.
- Si alguno de los trabajadores es positivo para COVID-19, mantener la confidencialidad de la información, tomando las medidas de bioseguridad para los contactos y demás trabajadores de las fincas y sus familias. Así mismo debe fortalecerse la limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.

Para evitar el ingreso del Coronavirus COVID-19 a la finca o predio destinado a la agricultura:

- Si la entrega de leche se realiza directamente al carro recolector, disponer las cantinas en la entrada de la finca para evitar el ingreso de personas y vehículos ajenos al predio.
- Si se cuenta con tanque de almacenamiento de leche en la finca es necesario realizar la desinfección de los vehículos que ingresan para su recolección.



- En centros de acopio establecer puntos de desinfección de vehículos (carretillas, motos, carrotanques, etc.)

PARA PRODUCTORES Y TRABAJADORES

- Evitar compartir elementos de protección personal, como guantes, sombreros, máscaras, gorros, cachuchas entre otros, debido a que son objetos en los que puede permanecer el virus.
- Evitar compartir con otros compañeros las herramientas de trabajo, si no son lavadas y desinfectadas previamente.
- Evitar compartir los recipientes utilizados para consumir alimentos o bebidas (vasos, platos, cubiertos u otros artículos de uso personal), así como abstenerse de compartir alimentos.
- Evitar coincidir con los compañeros a la hora de cargar o descargar productos, se deben asignar pocas personas a esta labor.

Limpieza y desinfección herramientas y equipos de campo

- Establecer un área para el almacenamiento del equipo, herramientas e insumas para desinfección, informar a los empleados sobre su ubicación.
- Llevar registros de uso y desinfección de equipos y herramientas.
- Encargar un solo responsable para la entrega de insumas y herramientas con el fin de evitar contaminación cruzada entre las áreas. El responsable para esta labor, deberá contar con los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos, ya que entrará en contacto con más trabajadores.
- Si se utilizan delantales y/o guantes plásticos éstos deben lavarse con agua y jabón a diario o cada vez que se requiera.
- Si utiliza elementos desechables éstos deben ser descartados a diario y no reutilizados. Estos deben ser almacenados en un área aislada hasta que pueden ser entregados y dispuestos adecuadamente.
- Para evitar la contaminación cruzada generada cuando pasan microorganismos de alimentos, superficies o elementos de manipulación contaminados a otros alimentos que no lo están, use el lavado a presión o agua caliente para retirar la mayor cantidad de tierra y/o restos de plantas en las cuchillas de tijeras o herramientas de corte y en los demás implementos utilizados en las actividades agrícolas o ganaderas, siempre y cuando no sea necesario utilizar otros elementos de desinfección.



- Hacer desinfección completa de cada herramienta utilizada en la labor, incluir el mango o zona que entra en contacto con las manos. Limpiar todos los equipos, utensilios y herramientas con agua y detergente.
- Almacenes, bodegas, oficinas, talleres y dormitorios de trabajadores temporales (jornaleros)
- Asignar para cada zona de trabajo un responsable, encargado de velar por el cumplimiento de las medidas preventivas y procurar que los trabajadores no utilicen zonas ni realicen actividades no asignadas.
- Mantener ventanas y puertas abiertas para asegurar el flujo de aire y mantener aireadas habitaciones y zonas de descanso.
- Durante la limpieza de alojamientos y habitaciones, poner al sol cobijas, almohadas y colchones.
- Limpiar en una sola dirección sin repasar la superficie.
- Seguir las instrucciones y recomendaciones establecidas en las etiquetas y en las hojas de seguridad o ficha técnica de los productos de limpieza y desinfección usados para las actividades.

Refuerzo en la limpieza de las instalaciones y zonas de contacto

- Antes de ingresar a las zonas donde se toman alimentos, asegurarse de lavar sus manos o utilizar gel antibacterial antes de proceder a su consumo.
- Limpiar diariamente con agua y jabón las mesas y sillas al igual que el piso y paredes de cocinas y/o lugares donde se toman los alimentos.
- Establecer medidas de limpieza y desinfección frecuentes para los vehículos e identificar zonas en la que se pueda hospedar el virus tales como: bodegas, baños, áreas de alimentación, portería, entre otros.
- Identificar un espacio para el manejo de residuos sólidos, los cuales deberán ser depositados en bolsas cerradas y en las canecas de basura con tapa. Asignar un responsable para la recolección y entrega a la empresa de aseo del municipio o zona.

Transporte de trabajadores

- Desinfectar el vehículo de transporte en pasamanos, sillas, puertas entre otras, y las superficies que más estén en contacto directo. Si es posible, disponer de gel antibacterial para que cada trabajador se aplique antes de ingresar al vehículo.



- El personal que utilice motocicleta deberá mantenerla limpia y desinfectada, al igual que los elementos de protección como casco, rodilleras, coderas y petos, que deben ser de uso personal.
- Todas las personas que lleguen a las instalaciones en las rutas deberán, antes de ingresar a las áreas de trabajo, lavarse las manos y usar gel antibacterial.
- Evitar el sobrecupo en el medio de transporte, reduciendo el número de pasajeros por vehículo para evitar aglomeración, de ser necesario aumentar la frecuencia de rutas dispuestas para la movilización del personal.



INDUSTRIA MANUFACTURERA

Manual de Apertura de Establecimientos

Este sector abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos. Las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se fabrican, como panaderías y sastrerías, también se incluyen en este grupo. Las unidades manufactureras pueden elaborar los materiales o contratar a otras unidades para que elaboren esos materiales en su lugar. Ambos tipos de unidades se incluyen en las industrias manufactureras.

El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semi acabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera. El producto de las refinerías de alúmina, por ejemplo, es el insumo que se utiliza en la producción primaria de aluminio; el aluminio primario es el insumo de las fábricas de alambre de aluminio; y el alambre de aluminio es el insumo de las unidades que fabrican productos de alambre.

ADECUACIONES SUGERIDAS EN PLANTA

- Diseñar en su organización un área de recepción de insumos con las características ajustadas al tamaño de los insumos.
- Generar barreras físicas en el área de recepción de facturas y correspondencia, como una ventana que separe la persona que recibe de las que llevan correspondencia, garantizar el uso de tapabocas y guantes de látex, nitrilo o vinilo para que entre la recepcionista y el mensajero se reduzca la exposición.
- Disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60 % en la recepción, en caso de que la persona que acude al área de recepción no cuente con guantes, e informar a la persona que llega, que debe higienizar sus manos primero.
- Ajustar la ubicación de la máquina de modo que propicien un distanciamiento físico de, al menos, 2 metros entre los trabajadores en cada departamento. Los operarios de las máquinas deben utilizar adecuadamente tapabocas convencional en todo momento y realizar el protocolo de lavado de manos de manera regular al menos cada tres horas.

INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO, DESINFECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS

- Los trabajadores que se encuentren en las instalaciones deben realizar el protocolo de lavado de manos cada tres horas.
- Los insumos deben limpiarse externamente con una toalla de papel desechable y una solución desinfectante, desecharlo en una caneca con tapa para residuos ordinarios (bolsa negra).
- Garantizar el proceso de limpieza y desinfección en las máquinas que estén en uso y las superficies de trabajo.

ELEMENTOS DE DOTACIÓN, HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y MANIPULACIÓN

- Los trabajadores nunca deben compartir el equipo con otro trabajador.
- En los movimientos de insumos o productos entre trabajadores, la persona que reciba el insumo deberá usar los guantes de dotación definidos para la protección en el proceso productivo.
- En las empresas donde se utilice de manera rutinaria las máscaras de protección facial o gafas protectoras se debe tener en cuenta la limpieza y desinfección, así



mismo la colocación y retiro de estos elementos de acuerdo con el protocolo adoptado por la Resolución 666 del 2020.

- Se debe utilizar ropa de trabajo dentro de las empresas y fábricas. Al ingresar al trabajo y previo a la salida se debe realizar un recambio de ropa de trabajo a ropa de uso exterior.

Sector de cuero, calzado y marroquinería:

- Para el personal de aseo se debe proveer de monogafas, guantes, delantal y tapabocas.
- Las empresas que cuentan con uniforme o dotación deben proceder con el lavado diario con material desinfectante que asegure la eliminación de residuos y contaminación.
- Los elementos de trabajo deben ser de uso individual. Al terminar el turno de trabajo, los elementos deben pasar por el proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes que tengan acción virucida.
- Para las estaciones de trabajo donde el equipo humano tiene manejo y contacto con pegantes y/o aditivos, se recomienda no utilizar guantes protectores de nitrilo o materiales derivados, toda vez que se puede ocasionar la perforación de ellos y la afectación en la piel de los trabajadores asociados a esta labor.

Sector de curtiembres:

- Disponer de botas impermeables plásticas o de caucho para cada trabajador, que permitan un lavado y desinfección rápida.
- Para el proceso de curtido y recurtido se deberán contar con guantes de plástico o caucho, los cuales deberán ser debidamente desinfectados diariamente.
- En el caso del proceso del pelambrado o descarne, los guantes de carnaza deberán ser lavados con agua y jabón y posterior a eso desinfectarlo de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, de manera diaria, al iniciar y finalizar labores y en cada periodo que corresponda.
- Contar con petos y/o prendas de vestir similares en materiales repelentes al agua, con el fin de que se garantice la desinfección de estos y puedan ser reutilizados en las labores diarias de operación.

LA DESINFECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

- La desinfección de los vehículos de transporte debe ser integral (puertas tanto de cabina como de furgón, manijas, pisos del furgón, etc.) de acuerdo con lo definido en la Resolución 666 de 2020.



- El conductor deberá disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60 %, para su uso frecuente
- en la cabina del vehículo. Igualmente, de asegurarse de mantener limpia la cabina con solución desinfectante.
- En la zona de descargue o zona sucia los proveedores o empresa de logística deberán descargar los insumos y pedidos.
- Posterior al descargue, el personal de limpieza, utilizando las medidas de protección adecuadas, deben desinfectar la caja o embalaje utilizando alcohol al 70 % o mantenerse en la zona entre 24 y 72 horas permitiendo la inactivación del virus.

INTERACCIÓN ENTRE COLABORADORES Y TERCEROS

- Al ingresar a las instalaciones, el protocolo de desinfección debe incluir el uso alcohol glicerinado mínimo al 60 %.
- Al finalizar la jornada laboral, el personal operativo, deberá seguir los protocolos generales de higiene y desinfección, incluyendo el retiro de los elementos de protección personal y de dotación, lavado de manos y cara o cuerpo completo.
- Evitar, en lo posible, el uso de las mismas máquinas por diferentes operarios. Si no es posible, desinfectar máquinas antes de cambiar de operador con proveedores.
- No se permite la apertura de zonas de divertimento, si se cuenta con ellas.
- Programar las visitas de proveedores y clientes para minimizar el flujo de personas simultáneas.
- Informar a los proveedores que la recepción de insumos se realizará en orden de llegada y solo se atenderá a un proveedor a la vez.
- Lineamientos específicos para el subsector de fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.
- De acuerdo con la Resolución 675 del 24 de abril de 2020, se estipulan las medidas generales de bioseguridad que debe adoptar el sector de fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus, durante el desarrollo de todas sus actividades.
- Todos los actores involucrados en este sector deberán implementar unas medidas locativas tales como: adecuación, mantenimiento y desinfección, herramientas de trabajo y elementos de dotación, manipulación de insumos, productos y residuos del lugar. Además, se debe complementar con acciones relacionadas con el capital humano para cumplir con las medidas establecidas para evitar la propagación del COVID-19.

ADECUACIONES SUGERIDAS EN PLANTA

- La capacidad de producción de la empresa debe organizarse para garantizar una distancia mínima de 2 metros entre compañeros.



- Se deben habilitar estaciones que garanticen la reducción de contagio y con acciones:
- Zona de desinfección de calzado de calle y vestier para el guardado de ropa de calle, maquillaje, joyas, relojes y accesorios; deben utilizarse bolsas exclusivas para cada persona.
- Zona de recogida de cabello, lavado de mano y cara, de ser posible. Vestier para la dotación limpia y lista con anterioridad.
- Área de descanso o terminación de turno, que garantice la distancia mínima de 2 metros entre compañeros.

INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO, DESINFECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS

- Se dispondrá de desinfectante, que se utilizará teniendo en cuenta las recomendaciones de uso del fabricante, para zapatos, casillero, llaves, maletas, calzado de trabajo.

Se establecerán protocolos de limpieza que contengan:

- Lavado de manos con suficiente agua y jabón, y uso de guantes.
- Retiro de zapatos y el uniforme haciendo rollo hacia afuera (blusa, pantalón y medias). Retiro de protección facial/visual manipulando por las correas o amarres y luego la cofia, si aplica.
- Rocío con alcohol antiséptico al 70 %, colocando en bolsa plástica para lavado, bien sellada y desinfectada.
- Desinfección de ropa con alcohol antiséptico al 70 %, teniendo precaución con las fuentes de ignición o calor.
- Lavado de manos, rostro y cuello.

INTERACCIÓN ENTRE COLABORADORES Y TERCEROS

- La empresa debe determinar y pactar los turnos de los operarios de tal forma que se tenga en cuenta el área total de la planta, el distanciamiento físico requerido entre procesos y la realización de pausas activas y limpieza de los trabajadores cada hora, evitando las aglomeraciones en zonas comunes, baños, y áreas de lavado de manos.
- Se podrán adoptar medidas de flexibilización laboral como el trabajo por horas, durante el despliegue progresivo de la economía (hasta 24 horas semanales durante abril, mayo y junio, por turnos de trabajo), lo cual debe ser pactado con los trabajadores.
- Suspensión hasta nueva orden de eventos de marca, lanzamientos, desfiles, talleres y en general toda reunión de más de 10 personas en un mismo lugar, así como en



cualquier evento en el cual no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.

PLAN DE COMUNICACIONES

La empresa debe designar a un responsable de la coordinación y verificación del protocolo, cuyas funciones principales son:

- Implementar el protocolo al interior de la empresa y asegurar el cumplimiento de las normas estipuladas por los Gobiernos nacional y municipal.
- Servir como puente de comunicación con las autoridades locales y nacionales.

TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE EMPLEADOS

- Las empresas deben conocer los recorridos de cada colaborador. Orígenes y destinos del personal que requiere laborar de forma presencial. Si la empresa tiene varias sedes, se debe tener la información por cada una de ellas.
- Las empresas deben conocer el medio de transporte que va a utilizar cada uno de los empleados. Se debe promover el uso de medios alternativos, como bicicleta, patineta eléctrica o a pie, entre otros.
- Las empresas deben coordinar horarios flexibles para evitar las aglomeraciones en los medios de transporte, tanto en el desplazamiento como en el ingreso y salida de los empleados de sus lugares de trabajo.





CONSTRUCCIÓN

Este sector comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal.

Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera

Manual de Apertura de Establecimientos

El Ministerio de Salud y Protección Social, actuando en el marco de las competencias previstas en el numeral 3o del artículo 2o del Decreto Ley 4107 de 2011, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en ejercicio de las competencias previstas en el Decreto 3571 de 2011 y el Ministerio de Trabajo, conforme a las competencias asignadas en los numerales 9o y 10o del Decreto 4108 de 2011, teniendo en cuenta que mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), considerado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, y que mediante el Decreto 417 de 2020 se decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, consideran necesario impartir algunas orientaciones en materia de protección, dirigidas a todo el personal que labora en proyectos del sector de la construcción de edificaciones (residenciales y no residenciales) que se encuentren en estado de ejecución durante la emergencia sanitaria, dentro de las actividades propias del proyecto, así como en su cadena de suministros y materiales, para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de contagio por el coronavirus COVID-19.

Cada proyecto debe adaptar su protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 en las zonas de influencias de los proyectos en ejecución y el mismo debe estar articulado con los sistemas de seguridad y salud en el trabajo. Dichos protocolos deben ser comunicados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al correo planCOVIDconstruccion@minvivienda.gov.co antes del 30 de abril de 2020.

MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR DE CONTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES.

El propósito es reducir el riesgo de exposición de los trabajadores, personal involucrado en la operación, y en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal como lo son: el ingreso a la obra, espacios de trabajo en que concurren un número mayor a 10 trabajadores, campamentos, áreas de almacenamiento de maquinaria, herramientas de trabajo individual, área de comedores, áreas de unidades sanitarias (fijos o portátiles), área de locker; área de almacenamiento de materiales de construcción, áreas administrativas, ascensores (si aplica), escaleras, áreas de descanso, zona de manejo de escombros, tanques de agua, pozos y demás áreas y/o actividades en los que se requiera proximidad entre personas y/o trabajadores.

Los responsables de los trabajadores del sector de la construcción de edificaciones deben:

- Informar, en carteleras ubicadas en áreas de la edificación, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar los medios de comunicación (teléfonos) en caso de presentar algunos de estos signos.
- Reforzar las instrucciones dadas en las charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales, en medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantallas para computadores, etc. Informar a los trabajadores los síntomas asociados al Coronavirus COVID-19.
- Publicar, mediante piezas didácticas, la explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, “Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19, dirigida a la población en general” (3.9. Medidas de Prevención al regresar a la vivienda).
- Socializar las orientaciones para prevenir y mitigar exposición al COVID-19, dirigidas a representantes legales y administradores de terminales portuarios terrestres y a usuarios de servicio de transporte público, masivo e individual.
- Disponer suministros de gel antibacterial en las áreas de descanso, administrativas, ingreso a ascensores (si aplica), y aquellas de alto tránsito al interior de la edificación.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo para realizar lavado de manos con agua y jabón. Publicar imágenes ilustrativas.
- Contar en los equipos de emergencias y botiquines de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo de las áreas administrativas.



- Establecer jornadas de desinfección periódicas de áreas como campamento, áreas de almacenamiento de maquinaria, de herramientas de trabajo individual, área de comedores, áreas unidades sanitarias (fijos o portátiles), área de Locker, área de almacenamiento de materiales de construcción, áreas administrativas, ascensores (si aplica), escaleras, áreas de descanso, entre otras.
- Establecer reglas para permitir el distanciamiento entre trabajadores (2 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.
- Establecer estrategias de trabajo que permitan el distanciamiento entre los trabajadores (2 metros).
- Establecer reglas de distanciamiento en el momento de consumir alimentos y bebidas.
- Establecer protocolo de limpieza y desinfección (volante, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, etc.) al inicio del turno.
- Restringir a más de un trabajador en los vehículos operativos.
- Disponer de alcohol glicerinado para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores, sin embargo, no olvidar que cuando las manos estén visiblemente sucias lavarlas con agua y jabón.
- Garantizar el lavado y desinfección diario de la dotación de trabajo (botas, cascos, guantes, protectores visuales y auditivos, deben ser cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección antes y después de la labor) y de los overoles. Si son llevados al lugar de residencia del trabajador este debe lavarlos de manera separada a la ropa de la familia.
- Generar contenidos informativos basados en fuentes calificadas, para llegar a los colaboradores con medidas de prevención y autocuidado, así como con información sobre la enfermedad y formas de contagio. Todos los protocolos y medidas de autocuidado deberán ser comunicados a los colaboradores por los canales de comunicación que tenga dispuesto la organización. Las medidas de autocuidado y prevención deben trascender el ámbito laboral e involucrar a las familias, para generar prevención en el hogar.



- Comunicar a sus colaboradores la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.
- Informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la organización de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Definir cómo se moverá el flujo de información entre todos los niveles y a quién debe contactar un colaborador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona contagiada.
- Garantizar todas las medidas de limpieza y desinfección del vehículo, así como las medidas personales para los colaboradores (tapabocas al ingreso del transporte para su uso constante en los trayectos), en caso de proveer un esquema de rutas (vehículos particulares colectivos) para transportar a los trabajadores hasta la obra y de la obra hacia puntos cercanos a sus domicilios.

También deben mantener ventilado el vehículo dejando ventanas abiertas durante el recorrido (no utilizar la recirculación de aire acondicionado) y garantizar que durante el mismo se mantenga una distancia de por lo menos 1 metro entre las personas que lo ocupan, así como la utilización del tapabocas de todos los pasajeros. De igual manera debe evitar realizar paradas en zonas no autorizadas o áreas de riesgo de contacto con comunidades.

MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS LÍDERES DE OBRA (DIRECTOR, INTERVENTOR Y/O, SUPERVISORES)

Las medidas descritas a continuación se adoptan teniendo en cuenta que, por la naturaleza de las actividades del sector de la construcción de edificaciones, existen actividades que no es posible desarrollar de manera remota ni aplicando estrategias de teletrabajo, ni de trabajo desde casa.

Los líderes de obra (director, interventor y/o supervisores) deben:

- Cumplir con las estrategias para empleadores y empleados dispuestas en la Circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.
- Informar inmediatamente a través de los canales dispuestos para tal fin, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las

recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.

- Fomentar las políticas de lavado las manos de manera obligatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.
- Promover el distanciamiento social de más de dos metros entre personas y el no presentarse al trabajo si hay síntomas respiratorios.
- Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por las respectivas empresas y fomentar la asistencia de sus colaboradores.
- Informar ante la entidad competente si se llega a presentar incumplimiento de las medidas de prevención por parte de empresas.
- Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los empleados, contratistas y personal de servicios tercerizados y generar un flujo de información de ambas vías con empleados.
- Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas y usar tapabocas convencional al hacer uso del dicho transporte.
- Establecer grupos de trabajo para adelantar la obra, de manera que siempre permanecen juntos los mismos.
- Implementar turnos en los comedores y casinos, u otros espacios comunes y buscar que las mismas personas asistan a los mismos turnos.
- Tener un plan de contención y un plan de mitigación/crisis, capacitar en torno a este y realizar simulacros.

- Proveer material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
- Comunicar y capacitar a los miembros de la organización en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa y si es posible, realizar simulacros.
- Establecer canales de información para la prevención, que permitan a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
- Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Capacitar frente a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19.
- Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 al personal de aseo y limpieza y a todas las empresas tercerizadas incluyendo transporte, alimentación y seguridad, entre otros.
- Garantizar el suministro diario de tapabocas y capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como sobre las medidas de conservación y tiempos de duración.
- Generar un censo de los trabajadores de la obra, que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), EPS, ARL.
- Determinar, de acuerdo con el censo, el riesgo individual de los empleados de la obra. Los empleados con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 son aquellos que cumplan con cualquiera de estas condiciones: ser mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada. De igual manera

la convivencia con personas que estén prestando servicios de salud, así como personas adultas mayores de 60 años o personas con comorbilidades preexistentes.

- Disminuir los riesgos en estas personas. Priorizarlos para trabajo en casa. Si no es posible, priorizarlos para aquellos turnos o actividades donde tengan menor riesgo de contacto con otras personas.
- Informar a sus colaboradores acerca del mayor riesgo al que se enfrentan quienes tienen estas enfermedades, y recomendar tener especial cuidado e informar inmediatamente a su EPS en caso de tener síntomas.
- Reforzar las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria.

MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES.

- Suministrar a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente.
- Cumplir con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según lo impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero de 2020.

MEDIDAS QUE SE DEBEN GARANTIZAR EN OBRAS Y OTROS ESPACIOS.

Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).

El responsable de los trabajadores debe realizar un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) que planteé las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores de la construcción.

Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO y la carta de compromiso firmada por :el director de obra, la interventoría y/o la supervisión de obra, que asegure la



implementación del PAPSO. Este plan debe ser ejecutado por el director, supervisor o ejecutor de la obra.

Clasificación de espacios en obras.

Área de cuidado en salud. Definir un espacio al interior de la obra destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología. Este espacio debe contar, como mínimo un lugar para sentarse, tapabocas desechables, gel antibacterial y alcohol. Adicionalmente debe tener instrumentos de primeros auxilios que incluyan la identificación y atención de síntomas.

Definición de roles y responsabilidades

- **Director de Obra.**

El cumplimiento de este protocolo exige a los directores de obras ejercer un liderazgo permanente tanto en las obras como sobre sus equipos de trabajo, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta. Por consiguiente, es el directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas y de realizar las siguientes actividades específicas:

- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores de la obra con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- Designar oficiales de obra que monitoreen el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Sancionar a los trabajadores de obra que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.

- **Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

- Desarrollar protocolos complementarios al presente para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar que los oficiales de obra aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en obra.

- Realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más personas.
- **Contratistas y oficiales de obra.**
 - Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
 - Conocer y atender Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).
 - Sancionar a sus trabajadores de obra que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
 - Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
 - Los contratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; en caso de que se les suministren, los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.
 - Todos los contratistas deberán desarrollar un plan de continuidad integrado para responder al cierre parcial o completo como medida de contención para sitios de construcción contaminados o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio.
- **Trabajadores de Obra.**
 - Atender las indicaciones de los oficiales de obra encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
 - Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades en obra.
- **Medidas para supervisores**

El constructor deberá tener por lo menos un Inspector que sea mínimo profesional de Seguridad y Salud en Trabajo (SST) por cada cien (100) trabajadores, de tal manera que mejore sus controles y pueda detectar oportunamente el personal con síntomas parecidos o compatibles con el Coronavirus COVID-19. Esta persona debe ser la responsable de vigilar el cumplimiento de todas las medidas de prevención durante el trabajo.

Los supervisores deben apoyar estrategias de planeamiento de la constructora sobre:

- Sanitización de las áreas donde interactúan las personas.
- Medios de comunicación a las personas trabajadoras y clientes.
- Medios de seguimiento de las personas impactadas.
- Medios de comunicación con las autoridades de Salud.

- Métodos de evaluación de riesgos de contagio e impacto.
- Hacer un censo para determinar las personas en condición de salud vulnerable y tomar acciones preventivas para reducir el riesgo de contagio.
- Oficializar políticas en la obra que alienten a los trabajadores enfermos a quedarse en casa sin temor a represalias.
- Mantener un registro de ausencias por gripe o COVID-19 por áreas. De esta manera establecer si la obra debe entrar a cuarentena.
- No permitir el ingreso de personas que hayan tenido contacto con personas positivas para COVID-19, sin haber sido evaluadas previamente por su entidad de salud.
- Notificar al médico de empresa si se presenta un aumento inusual de enfermos o de incapacidades.
- Determinar mecanismos de apoyo emocional a las personas trabajadoras y sus familias.
- Proveer sistemas de distribución de aguas individuales con vasos desechables para evitar el desplazamiento de personal a las zonas comunes.
- Establecer para las cuadrillas las Zonas de Seguridad y Salud en el trabajo.

MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA JORNADA LABORAL.

Medidas de control para el ingreso a la obra.

Al momento del acceso a las obras, se deberá tener personas que, con el debido entrenamiento, evalúen síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos

- En caso de que las empresas lo definan, también pueden realizar toma temperatura a todos los trabajadores, para lo cual deberán utilizar termómetros infrarrojos y evitar todo tipo de contacto directo con los trabajadores
- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al director de obra para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso
- Revisar los procesos y requisitos de entrada a las sedes, disminuyendo la necesidad de manipulación múltiple de documentos como carnés
- Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores/ contratistas, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones
- Si es posible, el tener un mismo orden de ingreso de manera que se limite el número de contactos
- Garantizar el suministro diario de tapabocas



- Asegurar uso de alcohol o gel antibacterial al ingreso de todas las personas
- Asegurar que al momento de firmar el libro de ingreso o de utilizar el reloj control, los trabajadores se hayan lavado las manos o aplicado alcohol o gel antibacterial
- Todas las medidas de control al interior de los centros de trabajo aplicarán de igual manera para visitantes y contratistas que deban permanecer dentro de las obras o lugares conexos. Visitantes y contratistas deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal que su actividad requiera incluyendo overoles o ropa de trabajo; y los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.
- Las empresas deben garantizar a través de sus contratistas, el cumplimiento de las medidas de bioseguridad específicas para el personal de vigilancia (tapabocas desechable únicamente si va a estar en contacto o a menos de dos metros de distancia de otras personas).

Medidas de control para la salida de la obra.

- Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- Toma de temperatura y registro en bitácora para seguimiento con controles de ingreso.
- Poner a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en medios de transporte público.
- En caso de contar con buses para el transporte de los trabajadores, desinfectarlos antes del inicio de los traslados y disponer de puntos de limpieza de manos a la subida de las personas.
- Las inspecciones a la salida de la obra deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.

Control de actividades durante el día.

- Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
- Extremar las precauciones de limpieza de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlos con alcohol de manera previa y posterior.
- Se recomienda hacer tomas de temperatura aleatoria a trabajadores por grupos.
- Suspender toda charla que requiera la participación de más de 10 personas.
- Para las charlas con menos de 10 personas, incluyendo la charla diaria, asegurar un distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas y uso de tapabocas. Seleccione espacios con ventilación natural y

realice limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión.

- Suspender cualquier reunión masiva, eventos, operativos de salud u otros en la obra. La entrega de información debe ser efectuada por supervisores o jefes de cuadrillas a sus equipos en sus charlas diarias.

Programación de actividades, personal y turnos

- Desarrollar un modelo de sectorización de áreas o actividades, estableciendo barreras físicas o mediante delimitación de espacio mínimo entre personas (2 metros para tener grupos aislados).
- Establecer turnos diferentes de trabajo para evitar aglomeración de trabajadores. Turnos diurnos y nocturnos, si es posible. Al término de cada turno se debe realizar limpieza y desinfección de áreas de trabajo y de todas las superficies, equipos y herramienta.
- Establecer una programación y gestión de actividades que evite cruces de personal, así como tareas, áreas o labores que agrupen la fuerza de trabajo. Para esto se deberá dividir a las cuadrillas de trabajo en grupos que aseguren que existan “equipos back up o de respaldo” que puedan asegurar la continuidad de las labores y trabajos de obra.
- Garantizar la suficiencia de sistemas de limpieza y desinfección equipadas con agua, jabón y demás implementos necesarios, en puntos cercanos donde se desarrollan las actividades.

Uso de espacios comunes.

- Suspender espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas.
- Implementar turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona en todo momento.
- Desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados.
- Mantener distanciamiento entre mesas de comedores (dos metros) y adaptar espacios al aire libre.
- Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal.
- Si existen personas al interior de la obra que manipulen o preparen alimentos deben contar con todos los protocolos de seguridad en manejo de alimentos.
- Suspender las barras de comidas de uso libre al interior de la obra.
- En el caso en el que no se pueda suspender el servicio de casino, se sugiere: revisar con los proveedores del servicio la entrega de comida con elementos de protección



necesarios y los procedimientos de lavado de utensilios, garantizando que se usen jabones o soluciones desinfectantes, con técnicas que garanticen el control de microorganismos.

- Si es posible, servir comida que requiera cocción a altas temperaturas.
- Implementar el uso de cubiertos o vasos desechables o procurar que, si los trabajadores llevan estos utensilios, sean para su uso individual y realicen el lavado posterior.
- Los trabajadores que usen implementos comunes como microondas o neveras deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior.
- Para evitar aglomeraciones, todos los casinos, sin excepción, deben distribuir todas sus jornadas (desayunos, medias nueves, almuerzo y media tarde) en los turnos que se requieran para mantener 2 metros entre personas.
- Definir medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.

Control en baños, vestidores y duchas.

- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Limitar el ingreso a vestidores/baños/duchas a grupos de no más de 20 personas, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a dos metros.
- Ventilar de manera constante, si es posible, espacios como vestidores y baños.

Elementos de protección personal -EPP.

- Garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos por los protocolos de obras que se utilizan de manera regular.
- Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales usualmente se usan para proteger de la inhalación de material particulado. Estos respiradores deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección de acuerdo a su ficha técnica.
- Hacer entrega de mascarillas desechables a todos los empleados que vayan a realizar una actividad donde se requiera estar a una distancia menor a dos metros o que vayan a estar en un espacio cerrado sin ventilación. Esta mascarilla debe ser desechada después de su uso.
- Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.
- Los trabajadores deben ingresar y salir de la obra en ropa de transporte, la cual deben lavar de manera diaria.



- Durante la obra utilizarán overoles o ropa de trabajo, los cuales deben permanecer en la obra e intercambiarse o lavarse con la frecuencia que regularmente se utiliza. Sin embargo, si se presenta un caso positivo en la obra, los overoles y la ropa de trabajo de todos los posibles contactos deben ser lavados de manera inmediata.
- Garantizar la provisión y el uso de todos los elementos de seguridad en el trabajo y protección personal dispuestos para el desarrollo de obras de construcción.

Mantenimiento de los Elementos de Protección Personal – EPP.

- En caso de utilizar overoles, realizar revisión diaria de costuras en éstos y de la totalidad del material protector, adicionalmente se recomienda contar con servicio de lavandería para controlar su higiene.
- Lavado periódico de los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.
- Cuando se manipulen sustancias tóxicas, bases, ácidos, etc., que puedan producir lesiones al trabajador, es aconsejable probar su impermeabilidad inflándolos y sumergiéndolos en agua, haciendo presión; si se observan burbujas deben desecharse. Antes de colocarse los guantes impermeables se aconseja espolvorear las manos y el interior de los guantes con talco en polvo. Los guantes de malla de acero o de fibra y acero, deben revisarse diariamente.
- Los demás Elementos de Protección Personal deben desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol, agua y jabón.

Comunicación y señalización de medidas de prevención.

- Notificación a las poblaciones aledañas con al menos 48 horas de antelación, sobre la realización de trabajos programados en su área de influencia, por medios y canales que garanticen la no exposición o contacto directo entre población y trabajadores.
- Publicar en la entrada del sitio de la obra de construcción un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente protocolo y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia COVID-19.
- Ubicar avisos en los puntos donde se desarrollan actividades de la obra, las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

- Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente.
- Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza, alcohol con una concentración mayor al 60% o jabón.
- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc.
- Evitar saludos que impliquen contacto físico.
- Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 3 horas.
- Si no hay agua y jabón disponibles utilizar gel antibacterial para manos a base de alcohol con una concentración mayor al 60%.

Entrega, carga y descarga de materiales.

- Para manipulación de documentos (ej. Certificaciones, facturas), palancas, botones o cualquier artefacto con el que haya que interactuar en el contacto con proveedores y clientes, utilizar tapabocas desechable si va a estar a menos de dos metros de personas.
- Evitar tocar la cara entre la recepción del paquete y el lavado de manos. Es importante realizar lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo.
- Disponer de un lugar seguro para la recepción de lo recibido o pueden ser desinfectados con alcohol.
- Recepción de documentos en la caseta de correspondencia
- En el área de recepción de facturas y correspondencia, trate de generar barreras físicas como una ventana de vidrio que separe la persona que recibe de las que llevan correspondencia o un distanciamiento adecuado para que entre la recepcionista y el mensajero reduzca la exposición.
- Disponga de alcohol glicerinado en la recepción e informe a la persona que llega que debe desinfectar sus manos primero.
- Del lado de la recepción disponga de un rociador de alcohol con toallas de papel ecológico.
- Solicite a sus proveedores que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas.
- La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.
- El mesón de recepción debe ser desinfectado de acuerdo al volumen y cruce de personas entre mínimo 1 hora y hasta 3 veces al día.
- Entrega de productos



- Contar con demarcación de zonas de espera.
- Implementar las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir de las
- Desinfectar vehículos al menos 2 veces al día.
- Promover la entrega digital y electrónica de documentos.
- Garantizar distancia mínima de 2 metros entre personas o usar tapabocas si no se mantiene la distancia.
- Garantizar que el transporte se lleve a cabo con vehículos sanitizados, y el personal a cargo cuente con Elementos de Protección Personal.
- Mantener gel antibacterial disponible para las personas que entren en contacto con el vehículo.
- Realizar desinfección de los vehículos de transporte de personal o de operaciones antes de ser usado y cuando termine su turno o vaya a ser operado por otro(a) diferente. Se deben usar soluciones desinfectantes aprobadas y hace énfasis en superficies de mayor contacto como timón, chapas de puertas, manijas o botones de ventanas, barra de cambios, pedales y lavado de las llantas
- El conductor del vehículo debe permanecer dentro de la cabina del vehículo sin contacto con el personal de la planta salvo que exista alguna exigencia para descender del vehículo.
- Ventilar el carro de manera natural

Campamentos con instalaciones temporales.

Aquellas empresas que tengan campamentos con instalaciones temporales como albergues de trabajadores de obra, deberán cumplir con todas las medidas de distanciamiento, ventilación y limpieza y desinfección de áreas planteadas para los demás lugares de las obras. Además, las especificaciones y adecuaciones de los campamentos como albergue de trabajadores de obra deben seguir las especificaciones aprobadas por la entidad de salud y deben seguir el protocolo de control especificado en el presente documento.

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

- Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 70%, limpiadores y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.
- Extremar las precauciones de limpieza en la obra especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños, pasillos, túneles, etc. Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo y obra.
- Se recomienda al personal de limpieza, utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo.



Conjuntamente se deberá capacitar al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos contaminados.

- Tener una cuadrilla para la constante limpieza y desinfección de equipos de uso común, como malacates, montacargas, coches o carretillas, palas, compactadoras, etc.
- Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas. Disponer de dichas bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico).
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%

MEDIDAS DE HIGIENE EN DOTACIÓN.

Al ingresar todo empleado debe lavar el casco con un paño limpio húmedo y con jabón o lavarlo con jabón suave y agua tibia, al igual que el resto de los elementos de trabajo, como protección auditiva o visual, monogafas, guantes (de carnaza, de hilo con PVC o de caucho) al igual que las botas de trabajo.

Estos también se pueden desinfectar con alcohol en concentración mayor al 70%.

MANIPULACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Maquinaria pesada

Para la manipulación de maquinaria pesada, se recomienda usar equipos de protección personal (EPP) responsablemente, incluyendo mascarillas, gafas protectoras, etc., según los protocolos de salud y seguridad en el trabajo referentes a protección del proceso de construcción.

Para todas las maquinarias pesadas:

- Mantener limpias e higiénicas las maquinarias implementadas en obra en las zonas que se encuentra en contacto directo con las manos al momento de su uso, limpiando y desinfectando previamente y posterior el manubrio, las palancas botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier otro elemento al alcance del operario. Estas recomendaciones son de gran importancia cuando se realizan cambios de turno.
- Debe haber siempre desinfectantes al alcance de los operarios para realizar las desinfecciones previo y posterior a su uso.
- Asignar a un equipo de personas específicas la operación o manejo equipos de maquinaria pesada, evitar el uso libre de estos equipos.
- Al momento de recibir un cambio de turno, desinfectar con alcohol las llaves, celular y otros elementos que hayan asignado para el trabajo al interior de la obra para el uso de la maquinaria.

Maquinarias pesadas con cabinas.

Mantener limpias e higiénicas el interior de las cabinas, limpiando y desinfectando previo y posteriormente a su uso, con alcohol en concentración mayor o igual al 70%, especialmente el manubrio, las palancas, botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier elemento o espacio que este en contacto directo con las manos. En lo posible evitar todo tipo de decoración como cojines que acumulan polvo. Estas recomendaciones son de gran importancia cuando se realizan cambios de turno. Cuando se opere la máquina, mantenga las ventanas abiertas.

Herramienta menor.

Se recomienda que, en lo posible, las herramientas de trabajo sean personales ya que pueden ser un elemento de transmisión del virus. Para las herramientas menores que son utilizadas por varios trabajadores, se recomienda realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores, en especial las de uso manual:

- En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previa y posteriormente a su uso con alcohol las manillas o puntos de sujeción.
- En el caso de entrega de equipos, implementos o maquinaria, esta labor debe ser efectuada por el encargado o almacenista, quien, si va a estar a menos de dos metros de la persona que lo reciba, deberá utilizar tapabocas y quien se debe lavar las manos previa y posteriormente a la entrega de la herramienta.
- En el caso de los trabajos de oficina que se realizan en campamentos de obra, limpiar antes de comenzar las labores todos los utensilios del puesto de trabajo y de las áreas comunes (teclados, mouse, lápices, pantalla de computador) usando toallas desinfectantes o alcohol. Repetir durante al menos dos veces al día (mañana y tarde) y siempre que vaya a ser utilizado por otras personas.



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN BAÑOS, VESTIDORES Y DUCHAS.

- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Reforzar las rutinas de limpieza previas al ingreso de los trabajadores a los espacios destinados a cambio de ropa, duchas y baños como mínimo dos veces al día.
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización. Según protocolo del Ministerio de Salud, se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%.

MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN OBRAS.

Mecanismo de respuesta ante un posible caso

En caso de que un colaborador de la obra presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la obra
- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes



o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.

- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la obra hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.
- Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal al área de producción.
- Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
- Avisar al supervisor o Inspector de Seguridad y Salud de Trabajo de la obra, contactando al personal responsable de dicha área.
- Convocar o constituir por parte de la empresa un Comité en la obra o centro de trabajo para definir las medidas a seguir las acciones a reforzar.
- Desarrollar un plan de continuidad integrado entre todos los contratistas para responder al cierre parcial o completo de sitios de construcción o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio para detectar síntomas asociados al COVID-19.
- Utilizar los mapas de transporte, registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas, así como mapas del camino para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.
- Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.



- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/obra/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Medidas de mitigación / crisis

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la empresa, se debe:

- Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actuar de acuerdo a sus recomendaciones.
- Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
- Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento desde la empresa a los trabajadores y familias.

MEDIDAS PARA LA CADENA DE PRODUCCIÓN, ABASTECIMIENTO, SUMINISTROS Y SERVICIOS.

El sector de edificaciones genera encadenamientos importantes con actividades industriales, respecto a la provisión de insumos para el desarrollo de las obras de construcción. De esta manera, no es posible llevar a cabo avances en las obras sin la provisión oportuna de los respectivos materiales, por tanto, se hace necesario dar lineamientos en materia de acciones que minimicen el riesgo de contagio entre los trabajadores en obra y los proveedores de materiales de construcción.



Medidas en obra y almacén.

Entrega, carga y descarga de materiales.

Normas previas a la recepción de pedidos e insumos:

- Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera, se evita la entrega de sobres y el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en la caseta de correspondencia y aplicar el protocolo de desinfección.
- Informar a los proveedores que la recepción de insumos y material de obra se realizará en orden de llegada y solo se atenderá de a un proveedor a la vez.
- Diseñar en el área de ingreso a la obra un área de recepción de insumos, equipos y material con las características ajustadas al tamaño de estos. Esta área debe tener 2 espacios: #Zona de descargue y de limpieza” y “Zona de preparación para almacenaje”, claramente diferenciados y con un espacio de transición.

Gestión del almacén.

- Asegurar la circulación del aire en aquellos espacios destinados para el almacenamiento de obra.
- Realizar al menos dos limpiezas de desinfección por día.
- Evitar la aglomeración de personal, permitiendo el ingreso de una única persona a la vez para retirar la herramienta o material.
- Antes de entregar la herramienta, el almacenista debe desinfectar las zonas donde el personal pone las manos con alcohol u otro producto adecuado.
- El almacenista deberá usar tapabocas cuando no puede asegurar una distancia de dos metros en la entrega del material o insumos a los trabajadores de obra.

Normas durante la recepción de pedidos en el área de descargue.

- Defina un espacio donde va a recibir los equipos, insumos o material de obra.
- Zona de Descargue o zona sucia: En esta zona los proveedores o empresa de logística deben descargar sin ayuda del personal de la organización los equipos, insumos y material de obra.
- Posterior al descargue, el personal de limpieza con las medidas de protección adecuadas debe desinfectar la caja o embalaje utilizando alcohol al 70%.
- Después debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen y retirar los insumos y utilizar el mismo procedimiento. Cada insumo que es desinfectado es ubicado en la zona de transición.



- El personal del almacén que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona sucia, debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes.
- El personal del almacén debe desinfectar sus manos con gel antibacterial antes y después de recibir los insumos.
- Las facturas o soportes de entrega deberán ser radicados en el área de correspondencia.

Medidas en la cadena de producción.

Medidas en plantas de producción.

Para el ingreso a las diferentes plantas de producción de materiales, tanto sedes administrativas como operativas, se establecen las siguientes medidas de control, así como la implementación de mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes/proveedores/contratistas. Evaluar la pertinencia de la presencia de estas personas y si es posible, realizar las actividades usando otros medios.

Medidas durante la carga y entrega de producto.

- Demarcar las zonas de espera.
- Garantizar la distancia mínima de 2 metros entre personas.
- Realizar la entrega debe hacerse sin contacto físico, dejando el paquete en entrada de las instalaciones.
- Asegurar que el transporte a domicilio cuente con Elementos de Protección Personal, evitando contacto directo y realizado con vehículos sanitizados.

Medidas en el transporte del producto.

- Intensificar las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir de las obras.
- Desinfectar los vehículos de transporte al menos 2 veces al día.
- En la operación de vehículos necesaria para la actividad productiva, como camiones de diferentes tipologías, camionetas y vehículos será necesario que el conductor(a) realice lavado de manos antes y después de operar el vehículo.
- Los vehículos de transporte de material y equipos deben ser ocupados solamente por la persona que lo conduce. En caso de ser necesario para apoyar los procesos de descarga de materiales, los acompañantes también deben utilizar protectores respiratorios en todo momento y deberán seguir el mismo proceso de lavado del conductor.
- En el caso de las camionetas, buses o busetas de transporte de personal, todos sus ocupantes deberán usar protectores respiratorios y deben distribuirse dentro del vehículo.



- Quienes aborden el vehículo de transporte deben realizar previo lavado de manos con jabón o gel antibacterial.
- Realizar desinfección de los vehículos de transporte de personal o de operaciones antes de ser usado y cuando termine su turno o vaya a ser operado por otro diferente.
- Se deben usar soluciones desinfectantes aprobadas y hacer énfasis en superficies de mayor contacto como timón, chapas de puertas, manijas o botones de ventanas, barra de cambios, pedales y lavado de las llantas.
- El conductor del vehículo debe permanecer dentro de la cabina del vehículo, evitando el contacto con el personal de la planta salvo que exista alguna exigencia para descender del vehículo.
- Ventilar el carro de manera natural. No se debe usar aire acondicionado.

Medidas en la cadena de comercialización.

Medidas para sala de ventas y espacios comerciales.

- Priorizar el uso de canales digitales como principal medio para la comercialización y apoyo a las salas de ventas y al equipo comercial.
- Generar piezas de comunicación de medidas de higiene y salud para salas de ventas.
- El número de personas al interior de la sala de ventas debe garantizar una distancia mínima de 2 metros entre personas, y no debe haber más de 10 personas en el mismo espacio.
- Para facilitar la anterior recomendación se sugiere la atención de visitantes con cita previa o programación.
- Adecuar los espacios en las salas de venta de forma tal que se preserve la distancia mayor a dos metros entre los equipos comerciales y los visitantes.
- A la entrada, indagar por las condiciones generales de salud, síntomas de enfermedades respiratorias u otras condiciones de vulnerabilidad médica.
- Evitar saludar de beso y de mano.
- Disponer del gel antibacterial en cada puesto de trabajo o lugar de atención de clientes, en indicar su uso obligatorio.
- Tener tapabocas disponibles y ponerlos a disposición de los clientes.
- Tomar datos de todos los clientes que los visiten para poder hacer seguimiento en caso de que se presente Un contacto
- Prohibir acceso de comidas y bebidas.
- Evitar el uso compartido de objetos e instrumentos de escritorio, desinfectarlos de manera regular.
- Evitar la entrega de tarjetas personales, brochures o cualquier tipo de publicidad impresa.
- Los trabajadores del equipo comercial, vigilancia, entre otros, que vayan a realizar actividades en espacios cerrados sin ventilación o a menos de dos metros de otras

personas deben usar tapabocas. Las personas de aseo deben utilizar tapabocas en estos mismos casos, además de cuando sus actividades lo establezcan.

RECOMENDACIONES PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SALAS DE VENTA.

Recomendaciones generales.

- Mantener siempre ventiladas las áreas.
- Contar con elementos de aseo, estableciendo rutinas de aseo programadas para la apertura y para el cierre del punto de venta.
- Establecer rutinas frecuentes de aseo para los baños.
- Evitar personas en el punto de venta durante la desinfección y permitir acceso mínimo de 30 min después de realizada la misma.
- Realizar desinfección local en los puntos de contacto más críticos como: mesones, puertas, vidrios, talanqueras, espejos, vidrios, entre otros.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas e incrementar estas actividades en todas las superficies como manijas, barandas, interruptores de luz, etc.
- Realizar periódicamente desinfección de las cajas, así como de carros de compra, canastillas, estanterías.
- Limpiar y desinfectar de manera regular objetos como computadores y esferos, así como superficies (escritorios, mesas de trabajo, etc.).
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir esta secuencia: retiro de polvo con paño húmedo para evitar levantamiento de partículas, lavado con agua y jabón y desinfección con productos habituales.
- No sacudir elementos de aseo antes de lavarlos para minimizar el riesgo de dispersión, y dejar que se sequen completamente.

Proceso de atención al cliente en comercios y depósitos de materiales de construcción.

- Previo a la apertura a clientes, deben llevarse a cabo rutinas de desinfección.
- Promover la compra de materiales de construcción vía virtual o telefónica.
- Los trabajadores, al ingresar al centro de trabajo, deben seguir el protocolo de desinfección destinado para tal fin.
- El vendedor que tenga contacto con clientes debe garantizar una distancia de más de dos metros para tomar el pedido, o usar tapabocas.
- Garantizar que las líneas para fila de clientes tengan separación cada 2 metros, con marcación en el piso.
- No se permite el préstamo de elementos como esferos.
- Las zonas de trabajadores están demarcadas para guardar distancia de por lo menos 2 metros.
- Disponer de gel antibacterial en la zona de cajas para uso del cliente y para que el cajero desinfecte las superficies de contacto cada vez que atienden a un nuevo

cliente. De preferencia, se debe instalar una barrera de separación (acrílico o vidrio) entre cajero y cliente.

Medidas complementarias para establecimientos cerrados de grandes superficies.

- Tener un aforo máximo dos metros cuadrados por persona.
- Controlar el aforo máximo de personas en los establecimientos.

Atención y emergencia.

- Tener a la mano los teléfonos de contacto entregados por la autoridad competente para la atención de casos y medidas de urgencias.
- Tener los contactos de la ARL de la empresa.
- Realizar verificaciones de estados de salud de colaboradores por personal médico idóneo (enfermeras, médicos, brigadistas).





COMERCIO

Manual de Apertura de Establecimientos

El Gobierno Nacional no ha autorizado el retorno de las actividades comerciales de igual manera, tampoco ha fijado las medidas de bioseguridad que deberán cumplir estas actividades cuando retomen su funcionamiento, sin embargo, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar pone a disposición de la comunidad esta compilación de buenas prácticas, con el fin de apoyar el proceso de alistamiento que se adelanta desde estas unidades productivas.

Cuando se fijen las reglamentaciones pertinentes, se realizará la actualización respectiva.

ALIMENTACIÓN

- Si el producto se encuentra expuesto directamente al cliente sin envasar, se deberá proteger en vitrinas, plástico, cristal, metacrilato o cualquier otro material que garantice su higiene. En el caso de productos de la pesca, carne, charcutería, pollería o de frutas y verduras y hortalizas en despacho asistido podrá establecerse una distancia de seguridad entre el cliente y los productos adaptada al tamaño del establecimiento. En el caso de frutas y verduras en autoservicio deberán recogerse recomendaciones respecto al lavado y tratamiento del producto y el uso obligatorio de guantes desechables. En el autoservicio de otros productos a granel deberán habilitarse las medidas de seguridad adaptadas al tipo de productos.
- Utilización de guantes tanto para el vendedor como para el cliente que manipulen productos no envasados.
- Se recomienda que el vendedor utilice guantes, cumpliendo con la reglamentación sobre manipulación de alimentos si es el caso.

TEXTIL

- En los establecimientos del sector comercial textil, y de arreglos de ropa y similares, el uso de probadores deberá ser limitado al máximo, la zona de probador deberá ser limpiada y desinfectada tras cada uso. Dada la variedad de tejidos existentes y procedimientos de desinfección, el establecimiento dispondrá de una estrategia de tratamiento y/o desinfección de las prendas probadas y/o devueltas tras su adquisición.
- Los probadores deberán higienizarse tras cada uso. Asimismo, deberá garantizarse la higienización y/o cuarentena de las prendas probadas y/o devueltas tras su adquisición.
- Con objeto de limitar el uso de los probadores con el fin de cumplir las medidas de distanciamiento interpersonal e higiene, se recomienda que se valore la posibilidad de cierre temporal o apertura parcial de los probadores alternando, por ejemplo, uno abierto con uno cerrado.
- Se establecerá un control de entrada en la zona de probadores y contarán con la asistencia de personal interno de tienda, todo ello con el fin de garantizar las medidas de seguridad e higiene.

- En caso de que el acceso al probador sea mediante cortina, esta se tocará solo con guantes. Las cortinas deberán ser desinfectadas así como el interior de los probadores, especialmente suelos y mobiliario. Se evitará la existencia de mobiliario y decoración no imprescindible para su uso.
- En la medida de lo posible, se facilitarán guantes a los clientes a la hora de tocar las prendas.

CALZADO

- Se recomienda que las pruebas del producto se realicen mediante calcetines desechables o bolsa plástica proporcionados por el comercio.
- Limpieza del producto probado y no comprado y el devuelto.

JOYERÍAS, RELOJERÍAS Y SIMILARES

- Por las especiales características y valor de los artículos a la venta y con aras a mantener las medidas básicas de seguridad del establecimiento se podrá pedir al cliente que se descubra de la mascarilla al pedir entrar en el establecimiento para su identificación más clara y una vez permitido su acceso pueda volver a usarla.
- El cliente no deberá tocar ninguna superficie, vitrina o catálogos salvo con guantes nuevos proporcionados por la tienda o aquellos que aporte la clientela y que sean lavados con gel hidroalcohólico. No podrá tocar las mercaderías, sino que será el comerciante quien se las enseñe.
- Todo el muestrario deberá estar desinfectado y se realizará la desinfección de cada una de las piezas cada vez que se toque o se prueben.
- Si se realizan pruebas de artículos, el vendedor deberá usar mascarilla y guantes y el cliente mascarilla y desinfectarse con gel hidroalcohólico las manos o la parte del cuerpo donde vaya a realizarse la prueba. Otra alternativa sería usar una cubierta de plástico desechable (por ejemplo, film) que cubra la parte necesaria del cuerpo (mano, brazo, escote...etc.) dependiendo de dónde se pruebe la sortija, reloj, collar, etc.
- Se recomienda como productos desinfectantes el agua y jabón de manera general. También el alcohol propílico de 70o frotándolo con una toallita o disco de algodón



evitando su aplicación en aquellas joyas que puedan ser dañadas por el alcohol (como perlas) en cuyo caso se recomienda el uso de peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) o realizar un baño de vapor con dicho compuesto. Igualmente, se recomienda la desinfección con radiación ultravioleta.

TECNOLOGÍA, TELEFONÍA Y CULTURA (LIBROS, CD'S, PELÍCULAS Y SIMILARES)

- Se proporcionará a los clientes guantes desechables en la entrada del establecimiento o área siendo obligatorio su uso para la manipulación de los productos.
- Se limpiará frecuentemente expositores y productos expuestos.
- En caso de devolución de productos, se actuará como se recoge en el apartado de medidas generales de higiene y protección de los clientes.
- No se desinfectarán los libros.
- Teniendo en cuenta que los materiales que componen los libros y publicaciones en papel están compuestos por materiales variados (papel, cartón, plástico, tela, cuero, pegamento, hilo, etc.), se recomienda que en los casos de devoluciones, éstas se depositen en un lugar apartado y separadas entre sí durante 14 días, de manera que pueda garantizarse que no están infectados cuando vuelvan al canal librero.

MUEBLES

- En la medida de lo posible, los clientes recogerán los productos de forma individual o bien con la adecuada protección si se requiere ayuda para su carga en el vehículo. Los repartidores a domicilio y los montadores de las tiendas deberían llevar cantidad suficiente de elementos de protección individual (mínimo dos pares de guantes y 2 de mascarillas por persona) por si resultan dañados en alguna manipulación y también geles desinfectantes para antes y después de cada entrega.
- Los sofás, sillas, colchones o cualquier mueble o accesorio que para su venta requiera de contacto físico, será cubierto con protectores o cubre canapés que se desecharán o desinfectarán una vez terminada la prueba.



TIENDAS DE CERÁMICA, BAÑOS, COCINAS Y REFORMAS EN GENERAL

- En la presentación de muestras, a la hora de testar la textura de los materiales, se indicará al cliente la zona donde realizar la prueba y a continuación se someterá la pieza al oportuno proceso de desinfección.
- A la hora de trabajar con catálogo físico, o bien lo presenta el vendedor u ofrecer guantes protectores y desechables al cliente para su utilización.
- Se fomentará la relación con el profesional contratado por el cliente para poder apoyar la coordinación de la obra evitando al máximo la movilidad del cliente.
- El suministro de los productos se realizará directamente al destino de la obra bajo el procedimiento de suministro que asegure la higiene y desinfección de los espacios transitados.
- Para mayor seguridad, en los mostradores de albaranes es recomendable que se utilicen estructuras de separación y en lo posible protección por parte de los trabajadores.





TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Se entienden como actividades de Transporte al conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos de transporte de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes a nivel nacional o internacional.

Este sector también abarca las actividades auxiliares tales como servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc. Así como al alquiler de equipo de transporte con conductor u operario y las actividades de correo y mensajería.

Manual de Apertura de Establecimientos

ALGUNAS SITUACIONES CON POSIBLE RIESGO EN EL SECTOR LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

- Trabajadores que presten servicio de transporte de mercancías a empresas y que deban acceder a sus instalaciones.
- Cualquier trabajador que desempeñe su actividad en una zona con una elevada concurrencia de personas.
- Repartidores de mercancías que entreguen a clientes particulares.
- Siempre que sea posible, los conductores de los vehículos deben permanecer a bordo: no se recomienda el acceso a otras oficinas de las empresas bajo ningún motivo, excepto por el uso de instalaciones sanitarias específicas, por lo que las personas a cargo de los lugares de carga / descarga deben garantizar limpieza diaria adecuada y la presencia de gel desinfectante para lavado de manos.
- Para las operaciones preparatorias y finales necesarias para la carga / descarga de mercancías y la recogida / entrega de documentos, si es indispensable que el conductor intervenga, deberá mantener una distancia mínima de un metro con el resto de personas involucradas en la operativa.
- Se recomienda el uso de mascarillas si se requiere trabajar a una distancia interpersonal inferior a dos metros y no es posible amoldarse a otras soluciones organizativas (dos operarios dentro del mismo camión, por ejemplo).
- Aunque no se recomiendan los viajes nacionales e internacionales, al ser imprescindibles en el transporte de mercancías se pueden realizar.
- A la hora de entregar mercancía a un cliente, se recomienda seguir el siguiente protocolo (consulta con tu empresa si hay pautas establecidas para proceder en este sentido):
 - Depositar la mercancía en la puerta del cliente (en el caso de una empresa depositar en el lugar que se haya habilitado para ello)
 - Llamar al timbre y retirarse a una distancia segura (como mínimo de 2 metros)
 - Minimizar y a ser posible suprimir cualquier contacto con el cliente: *Se recomienda no exigir firma de recepción del pedido*
 - Se recomienda no coger reembolsos y buscar medidas alternativas para ello
 - La probabilidad de contagio a través de la manipulación de mercancías recibidas desde zonas de riesgo es baja, por lo que, a día de hoy, no se ha establecido ninguna recomendación específica en estos casos ni en el libre movimiento de mercancías.



MEDIDAS ESPECIALES DEL SECTOR

Inicio de operación

- Abrir las puertas del vehículo y permitir que se ventile durante un par de minutos antes de iniciar cada servicio.
- Retirar de los vehículos elementos susceptibles de contaminación como alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, barra de cambios o consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros que puedan albergar material articulados.
- Asear el vehículo con agua y jabón y desinfectar con regularidad las superficies y partes de la cabina de la siguiente manera: iniciar la limpieza mediante la remoción de polvo y suciedad con un paño limpio y húmedo. Continuar aplicando desinfectantes en el tablero, botones, palancas de cambios manubrio, espejos retrovisores, pasamanos, hebillas de cinturones de seguridad, radios, manijas de puertas y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina o el vehículo con una toalla desechable limpia todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes, los cuales pueden ser de caucho o normales para actividad de aseo, atendiendo lo previsto en el número 3 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020, respecto de medida de bioseguridad en lo que corresponda.

Ante un reten de policía o autoridad de tránsito

- Ante el requerimiento por parte de las autoridades en la vía, deberá entregar los documentos solicitados y mantener una distancia mínima de dos metros. Una vez le regresen los documentos, deberán realizar el lavado de manos con agua y jabón y, de no ser posible, efectuar la desinfección con alcohol glicerinado, gel antibacterial o toallas desinfectantes.
- Al utilizar tapabocas, tener en cuenta que la autoridad puede solicitarle el retiro de este para hacer un reconocimiento facial.

Alimentación

- Durante las comidas evitar al máximo el contacto cercano con personas.
- Se recomienda llevar sus propias provisiones de alimentos (menús balanceados y aguas). Si es necesario detenerse en un restaurante. Hacerlo en uno autorizado para prestar este servicio y lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado o gel antibacterial después de manipular dinero.

Tanqueo de combustible

- Evitar el contacto con otras personas (mínimo dos metros de distancia).
- Una vez terminado el proceso, lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado o gel antibacterial desde de pagar. Procure realizar el pago por medios

electrónicos o con el monto exacto de la compra de conformidad con el previsto en el numeral 4.1.7 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020 relacionado con la interacción con tercero.

Pago de peaje

Puede mantener puestos los guantes de trabajo (nitrilo o vinilo o látex) durante la conducción, pero si no los tienes puestos, al efectuar el pago de peaje y recibir el cambio y el comprobante de pago debe lavarse las manos después de pagar o desinfectarlas con agua y jabón o alcohol glicerinado mínimo 60% o gel antibacterial. Procure realizar el pago con el monto exacto de la compra de conformidad con lo previsto en el numeral 4.1.7 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020, relacionado con la interacción con terceros.

Culminación del recorrido

Asear el vehículo con agua y jabón desinfectar todas las partes con la cuales las personas han tenido contacto y atender las medidas de bioseguridad prevista en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020. Particularmente el numeral 3.4 de limpieza y desinfección.

Si se utilizan guantes desechables o de trabajo para manipular dinero documentos sobres mercancías entre otros se debe aplicar las medidas de higiene de manos antes y después del uso de los guantes. Los guantes desechables deben disponerse en bolsa para residuos ordinarios y los guantes de trabajo deben ser lavados y desinfectados después de su uso.

Al llegar a casa o al hotel

Seguir los lineamientos previos en los numerales 4.1.6 relacionados con herramientas de trabajo y elementos de dotación y 4.5 recomendaciones en la vivienda, del anexo técnico de la resolución 666 de 2020.

Si se traslada más de una persona en la cabina o vehículo se debe utilizar el tapaboca de tiempo completo y mantener una distancia de por lo menos un metro. En caso de viajar individualmente el tapabocas se debe utilizar cuando se interactúa con otros.

MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS CONDUCTORES DE EQUIPO DE CARGA.

Además de las medidas previstas en el anexo técnico de la resolución 666 de 2020 en lo que corresponda y las previstas en los numerales anteriores los conductores de los equipos de carga deberán evitar recoger personas en la carretera y seguir las siguientes recomendaciones.

Proceso de cargue

Evitar el contacto cercano (mínimo 2 metros) con otras personas.

Mantener el tapabocas y los guantes de trabajo puestos y permanecer con esto durante todo el proceso de cargue.

Introducir en una bolsa plástica transparente los documentos de la mercancía a transportar. Retirarse los guantes de trabajo al salir del lugar de cargue, desinfectarlos y realizar el lavado de manos, de acuerdo con las medidas de bioseguridad previstas en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020, en lo que corresponda.

Durante el viaje

- Informar al personal de la empresa de transporte si durante la jornada de trabajo, presenta síntomas asociados al coronavirus COVID-19, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6 paso a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID 19 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020 y seguir las indicaciones las empresa de transporte adelantara las gestiones necesarias para la continuidad en la prestación del servicio de ser preciso.
- Realizar la higiene de manos antes y después del uso de los elementos de protección personal según las medidas de bioseguridad previstas en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020 en lo que corresponda.

Paso por básculas

Mantener puestos los guantes de trabajo durante la conducción de no ser posible recibido el ticket de bascula (cuando aplique) lavarse las manos o usar alcohol glicerinado o gel antibacterial.

Pernoctar en hotel

Evitar el contacto cercano con otras personas durante el proceso de registro y hasta el momento de llegar a la habitación y cuando se retire del hotel.

Verificar las condiciones de aseo de la habitación retirar el overol o la ropa de trabajo antes de ingresar a la habitación. Según los lineamientos previstos en el numeral 4.5 recomendaciones en la vivienda del anexo técnico de la resolución 666 de 2020.

Entrega de la carga

- Evita el contacto cercano con otra personas y usar guantes de trabajo al llegar al lugar de descargue, mantener el tapaboca y lo guantes de trabajo puestos y permanecer con estos durante todo el proceso de entrega de la carga.
- Entrega los documentos de la carga en bolsa y guardar los cumplidos en la bolsa nuevamente.
- Desinfectar los guantes después de su uso y lavarse las manos después de entregar o recibir documentos y antes de ingresar nuevamente al equipo según las medidas de bioseguridad prevista en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020 en lo que corresponda.



Enturnamiento en puesto

- Realizar el proceso según cada puerto usar guantes de trabajo y la tapaboca al llegar al lugar de enturnamiento.
- Mantener una distancia mínima de dos metros con otras personas, siempre que este fuera de cabina.
- Desinfectar los guantes después de su uso y lavarse las manos después de entregar o recibir documentos y antes de ingresar nuevamente al vehículo, según las medidas de bioseguridad previstas en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020.

MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS ACTORES DE CADENA LOGISTICA DE CARGA

A: en los lugares de cargue y descargue se debe habilitar sitios de espera con baños en buen estado con suministro permanente de agua, con jabón líquido y toallas desechables.

B: los generadores de carga y receptores de esta deben realizar sus labores ágilmente. Para evitar la aglomeración de personas en pequeños sitios de espera.

MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INDIVIDUALES TIPO TAXI, ESPECIAL, COLECTIVO, MIXTO, POR CARRETERA INTERMUNICIPAL TRANSPORTE FÉRREO DE PASAJERO, Y TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE

Los conductores de transporte público de pasajeros individuales tipo taxi colectivo mixto por carretera intermunicipal transporte férreo de pasajero y transporte de pasajero cable. Además de atender las medidas previstas en el anexo técnico de la resolución 666 de 2020 en lo que corresponde y las señaladas en los numerales 3.1 y 3.2 de este protocolo deberán:

Proceso recogida de pasajeros

Asegurarse que la entrada del conductor no se comparta con la entrada de los pasajeros, el abordaje de la puerta trasera puede reemplazar temporalmente el acceso por la parte delantera del vehículo para proteger a los conductores que no tienen cabinas separadas.

Evitar el contacto cercano con otras personas y mantener el tapaboca y los guantes de trabajo puestos al recibir pagos del servicio de transporte en efectivo. Al recibir pago del servicio de transporte en efectivo. Introducirlo en bolsa plástica transparente lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado o gel antibacterial después de manejar dinero en efectivo.

Durante el viaje

Avisar a la empresa de transporte si durante el recorrido algún usuario presenta síntomas asociados al COVID-19. Solicitar al usuario que informe a la secretaria de salud municipal. Que se ponga en contacto con su eps y se aisle a una distancia de por lo menos dos metros de los demás usuarios y del conductor.



Informar a la empresa de transporte y a la secretaria de salud municipal si durante la jornada de trabajo presenta sintomatología asociada al COVID-19, según lo señalado en el numeral 6 paso a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020 y suspender la actividad de transporte. La empresa de transporte adelantara las gestiones necesarias para la continuidad en la prestación del servicio de ser preciso.

Retirar los guantes de trabajo y desinfectarlos al terminar el servicio y realizar la higiene de manos antes y después del uso de los elementos de protección persona de acuerdo con las medidas de bioseguridad previstas en el numeral 3 del anexo técnico 666 de 2020. En lo que corresponda.

Después de cada viaje o mínimo 3 veces al día:

- Realizar limpieza y desinfección del tablero, botones palanca de cambio manubrio pasamos puertas ventanas sillas y todas las superficies con las que tienen contacto el conductor y los pasajeros atendiendo las medidas de bioseguridad prevista en el número 3 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020. En lo que correspondan.
- Retirar los guantes de trabajo al terminar el servicio desinfectarlos y realizar el lavado de manos.

Al llegar a casa

Seguir los lineamientos previsto en los numerales 4.1.6 relacionado con herramientas de trabajo y elemento de dotación y 4.5 recomendaciones en la vivienda del anexo técnico de la resolución de 666 de 2020.

MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE TRABAJORES, CONTRATISTAS, COLABORADORES, CONDUCTORES Y CONTROLES DEL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO.

Los trabajadores contratista colaboradores conductores y controles del transporte público masivo además de atender las medidas prevista en el anexo técnico de la resolución 666 de 2020 en lo que corresponda y las de los numerales 3.1 y 3.2 del presente protocolo. Deberán:

Inicio de la operación

Asegurar que la entrada del conductor no se comporta con la entrada de los pasajeros y que se mantenga una distancia mínima de un metro entre el conductor y los pasajeros durante el trayecto.

Asegurar que el lugar de trabajo esté limpio y desinfectado de acuerdo con las medidas de bioseguridad previstas en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución de 666 de 2020, en lo que corresponda.

Durante la operación

- Evitar el contacto cercano con otras personas y usar el tapaboca de manera permanente los guantes de trabajo se usaran de acuerdo al análisis de riesgo realizados por la empresa si es necesario su uso permanente aclarar qué tipo de guantes se requiere.
- No consumir alimentos ni bebidas dentro del vehículo
- Usar los elementos de protección personal y reportar cualquier novedad o cambio que se requiera.
- Avisar a la empresa de transporte si durante el recorriendo algún usuario presenta o manifiesta síntomas asociados al COVID-19, quienes avisaran a la secretaria de salud municipal o distrital o la entidad que haga sus veces, del lugar que transita el vehículo el conductor le solicitara al usuario que se aislé a una distancia de por lo menos dos metros de los demás usuarios y del conductor.
- En el caso del trabajador si durante la jornada de trabajo presenta sintomatología asociados al COVID-19, informar a la empresa de transporte según lo previsto en el numeral 6 pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020 y suspender actividades la empresa de transporte adelantara las gestiones necesarias para la continuidad en la prestación del servicio de ser necesario.
- Realizar la higiene de manos antes y después del uso de los elementos de protección personal de acuerdo con las medidas de bioseguridad previstas en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020 en lo que corresponde.

Al finalizar la operación

- Retirar los elementos de protección personal desechables e introducirlos en una bolsa para residuos ordinarios y realizar el lavado de manos al terminar el servicio.
- Si se utilizan guantes desechables o de trabajo para manipular dinero documentos sobres mercancías entre otros se debe aplicar las medidas de higiene de manos antes y después del uso de los guantes. Los guantes desechables, deben disponerse en bolsa para residuos ordinarios y los guantes de trabajo deben ser lavados y desinfectado después del uso.
- **EL USO DE GUANTES DESECHABLES O DE TRABAJO NO REEMPLAZA EL LAVADO FRECUENTE DE MANOS.**
- Disponer de personal idóneo para realizar las actividades de limpieza y desinfección como tableros botones palanca de cambio manubrio pasamanos puertas ventanas sillas y todo las superficies con las que tiene contacto el conductor y los pasajeros de acuerdo con las medidas de bioseguridad previstas en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución de 666 de 2020 en lo que corresponda.



Al llegar a casa

Seguir los lineamientos previstos en los numerales 4.1.6 relacionado con herramientas de trabajo y elementos de dotación y 4.5 recomendaciones en la vivienda del anexo técnico de la resolución de 666 de 2020.

MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE TRABAJADORES CONTRATISTAS COLABORADORES CONDUCTORES Y CONTROLES DEL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO.

Los trabajadores contratista colaboradores conductores y controles del transporte público masivo además de atender las medidas previstas en el anexo técnico de la resolución 666 de 2020 en lo que corresponda y las de los numerales 3.1 y 3.2 del presente protocolo. Deberán:

Inicio de la operación

- Asegurar que la entrada del conductor no se comporta con la entrada de los pasajeros y que se mantenga una distancia mínima de un metro entre el conductor y los pasajeros durante el trayecto.
- Asegurar que el lugar de trabajo esté limpio y desinfectado de acuerdo con las medidas de bioseguridad prevista en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020 en lo que corresponda.

Durante la operación

- Evitar el contacto cercano con otra persona y usar el tapaboca de manera permanente. Los guantes de trabajo se usaran de acuerdo al análisis de riesgo realizado por la empresa. Si es necesario su uso permanente aclarar qué tipo de guantes se requiere.
- No consumir alimentos ni bebidas dentro del vehículo.
- Usar los elementos de protección personal y reportar cualquier novedad o cambio que se requiera.
- Avisar a la empresa de transporte si durante el recorrido algún usuario presenta o manifiesta síntomas asociados al COVID-19 quienes avisaran a la secretaria de salud municipal o distrital o la entidad que haga sus veces de lugar que transita el vehículo. El conductor le solicitará al usuario que se aislé a una distancia de por lo menos dos metros de los demás usuarios y del conductor.
- En el caso del trabajador si durante la jornada de trabajo. Presenta sintomatología asociada al COVID-19, informar a la empresa de transporte según lo previsto en el numeral 6 paso a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020 y suspender actividades. La empresa de transporte adelantará las gestiones necesarias para la continuidad en la prestación del servicio de ser necesario.



- Realizar la higiene de manos antes y después del uso de los elementos de protección personal de acuerdo con las medidas de bioseguridad previstas en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020 en lo que corresponda.

Al finalizar la operación

- Retirar los elementos de protección personal desechables e introducirlos en una bolsa para residuos ordinarios y realizar el lavado de manos al terminar el servicio.
- Si se utilizan guantes desechables o de trabajo para manipular dinero documentos sobres mercancías entre otros, se debe aplicar las medidas de higiene de mano antes y después del uso de los guantes. Los guantes desechables deben disponerse en bolsa para residuos ordinarios y los guantes de trabajo deben de ser lavados y desinfectados después de su uso.
- EL USO DE GUANTES DESECHABLES O DE TRABAJO NO REEMPLAZA EL LAVADO FRECUENTE DE MANOS.
- Disponer de personal idóneo para realizar las actividades de limpieza y desinfección como tableros botones palancas de cambio manubrios pasamanos puertas ventas sillas y todas las superficies con las que tiene contactos el conductor y los pasajeros de acuerdo con las medidas de bioseguridad prevista en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020 en lo que corresponda.

Al llegar a casa

Seguir los lineamientos previstos en los numerales 4.1.6 relacionados con herramientas de trabajo y elementos de dotación y 4.5. Recomendaciones en la vivienda, del anexo técnico de la resolución 666 de 2020.

MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN LAS TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVOS.

En adición a las medidas previstas en el anexo técnico de la resolución 666 de 2020 expedida por el ministerio de salud y protección social, los operadores de las terminales de transporte terrestre de pasajeros y los entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivos deberán:

A: revisar y actualizar la identificación de peligros evaluación y valoración de riesgo del terminal de transporte terrestre de pasajeros y la infraestructura asociada a los sistemas de transporte masivos donde se incluya y analice el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19, estableciendo los controles necesarios en el área administrativa y operativa así como también los elementos de protección personal requeridos y medidas encaminadas a cómo proceder en caso de sospecha de contagio del virus para establecer aislamiento inmediato.

B: controlar el distanciamiento físico evitando aglomeraciones en las terminales de transporte terrestre de pasajeros e infraestructura asociada a los sistemas de transporte

masivo tales pórtales estaciones paraderos pasaderos etc. Implementando medidas como regular el acceso de pasajeros y organizar filas con suficientes distancias entre personas coordinando con las autoridades locales el cumplimiento de estas medidas.

C: limpiar y desinfectar frecuentemente las superficies tales como los puntos de venta de pasajes en mostrador, puntos de ventas de pasajes automáticos, verificador de carga de pasajes torniquetes sillas puertas perillas y demás mobiliario con el que se tiene contacto frecuente. Tales como sillas puertas perillas ventanas baños entre otras atendiendo las medidas de bioseguridad previstas en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020, en lo que corresponda.

D: mantener ventiladas las estaciones e instalaciones

E: garantizar medidas de distanciamiento e higiene en toda la infraestructura

F: garantizar que se disponga de lavamanos con abastecimiento de agua jabón líquido toallas de papel desechables y bolsa de plástico o canecas con tapa para disponer los residuos que se generen

G: Disponer de dispensadores de alcohol glicerinado o gel antibacteriano en las puertas de ingreso y salida de pasajeros conducciones y personal de apoyo.

H: retirar tapetes alfombras elementos porosos absorbentes y demás elementos que dificulten el correcto proceso de limpieza y desinfección.

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LAS TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVOS.

En concordancia con el numeral 7 plan de comunicaciones del anexo técnico de la resolución 666 de 2020 las terminales de transporte terrestre y los entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo informaran permanentemente a los usuarios las medidas adoptadas para prevenir el contagio del virus de conformidad con las recomendaciones emitidas por el efecto por parte del ministerio de salud y protección social; y al tiempo suministrarán información a sus empleados y contratista de las medidas adoptadas y las herramientas de prevención que pueden utilizar para su protección. La información para difundir deberá ser clara precisa e inclusiva.

Las estrategias de divulgación de información habrán de incluir:

A: sensibilización a través de acciones pedagógicas sobre la importancia de prevenir el coronavirus COVID-19

B: instalación de piezas gráficas en la infraestructura sobre la prevención del coronavirus COVID-19

C: recomendaciones según el protocolo de lavado de manos etiquetas respiratorias y distanciamiento físico.

D: comunicación verbal y escrita a los usuarios sobre los productos de limpieza dispuestos en la infraestructura.

E: pieza de información de la limpieza y desinfección de la infraestructura.

F: en los sistema de reproducción de audios y emisión de videos disponibles en la infraestructura difundir mensaje de auto cuidado para concientizar a los usuarios sobre la importancia de prevenir el coronavirus COVID-19.

G: entrega de informe a través de los canales de comunicación interna a funcionarios de la infraestructura.

MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE TRIPULANTES DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA.

Los tripulantes de servicio de transporte fluvial de carga, además de atender las medidas previstas en el anexo técnico de la resolución 666 de 2020 y las de los numerales 3.1 y 3.2 del presente protocolo en lo que sea aplicable. Deberán implementar las siguientes medidas:

Operación

Asear todo los días la embarcación establecimientos y empresas de acuerdos con las medidas de bioseguridad previstas en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020 en lo que corresponda.

Realizar limpieza y desinfección del puesto de mando de las embarcaciones y artefactos navales con los que se presta el servicio de transporte fluvial tales como tableros de control timón brújula señalización fluvial y de los chalecos salvavidas atendiendo las medidas de bioseguridad previstas en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020 en lo que corresponda.

Reportar al capitán a cargo del equipo los casos de tripulantes a bordo que presente o manifiesten síntomas relacionados con COVID-19, el cual a su vez contactara de manera inmediata a la autoridad civil más cercana a la embarcación y coordinación el protocolo y proceso de desembarco del tripulante seguir lo previsto en el numeral 6 pasos a seguir en caso de presentar una persona con sistemas compatibles con COVID-19 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020 según aplique y suspender la actividad de tripulación si no es posible garantizar el aislamiento del tripulante en una cabina o recinto diferenciado se deberá aislar a una distancia de por lo menos dos metros de los demás tripulación y el capitán.

Proceso de cargue

- Evitar el contacto cercano con otras personas mínimo de dos metros de distancia utilizando tapabocas y guantes de trabajo y permanecer con estos durante todo el proceso de cargue. Una vez recibidos los documentos de la mercancía a transportar introducirlos en una bolsa plástica transparente.
- Una vez salga del lugar de cargue retirarse los guantes de trabajo y proceder a desinfectarlos y realizar el lavado de manos de acuerdo con las medidas de bioseguridad previstas en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020 en lo que corresponda.

Ante un retén de policía, patrulla de la armada nacional o la dimar

- Utilizar guantes y tapabocas para atender a la autoridad una vez se ha detenido procurando mantener una distancia mínima de dos metros
- Tener en cuenta que la autoridad puede solicitarle que se retire el tapabocas para hacer un reconocimiento facial.

Entrega de la carga

- Evita al máximo el contacto cercano con otras personas (mínimo dos metros de distancia) usar tapabocas y guantes de trabajo.
- Entregar los documentos de la carga en una bolsa y guardar los cumplidos en una bolsa nuevamente. Después de entregar o recibir documentos y antes de subir a la embarcación desinfectar los guantes y lavarse las manos, así como desinfectar chalecos salvavidas de acuerdo con lo previsto en las medidas de bioseguridad previstas en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020 en lo que corresponda.

MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE OPERADORES DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS.

Los operadores de servicios de transporte fluvial de pasajeros además de atender las medidas previstas en el anexo técnico de la resolución 666 de 2020 y las de los numerales 3.1 y 3.2 de este protocolo en la que sea aplicable, deberán implementar las siguientes medidas:

Inicio de la jornada diaria

Asear y desinfectar diariamente la embarcación limpiar y desinfectar chalecos salvavidas sillas barandas timón brújula tablero de control timón brújula y todas las partes de la embarcación con las que tienen contacto frecuentes los pasajeros y la tripulación de acuerdo con las medidas de bioseguridad previstas en el numeral 3 del anexo técnico de a resolución 666 de 2020 en lo que corresponda.

Proceso recogido de pasajeros

- Evitar el contacto cercano con otras personas
- Utilizar tapabocas y guantes de trabajo permanecer con estos durante todo el servicio recibir el pago (dinero) del servicio, introducirlo en una bolsa plástica transparente. Lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado o gel antibacterial después de manejar el dinero en efectivo.
- Una vez terminado el servicio retirarse los guantes de trabajo y proceder a desinfectarlos lavarse las manos antes y después de utilizar los guantes. Según las medidas de bioseguridad previstas en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución de 666 de 2020 en lo que corresponda.



Durante el viaje

- Informar a la empresa de transporte si durante el viaje algún usuario presenta síntomas asociados al COVID-19 así mismo el tripulante deberá solicitar que el usuario informe a las autoridades de salud y se aisle a una distancia por lo menos dos metros de los demás usuarios y la tripulación.
- Informar a la empresa de transporte y a la autoridad de salud del municipio que corresponda si durante la jornada de trabajo el tripulante u operario presente sintomatología asociada al COVID-19 del anexo técnico de la resolución de 666 de 2020 y suspender la actividad del trabajador para facilitar su protección respiratoria. La empresa de transporte adelantará las gestiones necesarias para la continuidad en la prestación del servicio de ser necesario. Se deberá mantener una distancia de por lo menos dos metros de los demás usuarios y la tripulación.
- Facilitar la desinfección con alcohol glicerinado o gel antibacterial para los tripulantes y pasajeros durante el recorrido.

Después de cada viaje

Realizar limpieza y desinfección del puesto de mando de las embarcaciones y artefactos navales con los que se presta el servicio de transporte fluvial, tales como tableros de control, timón, brújula, señalización fluvial, chalecos salvavidas, sillas, barandas y todas las partes de la embarcación con las que tienen contactos frecuentes los pasajeros y la tripulación, atendiendo las medidas de bioseguridad previstas en el numeral 3 del anexo técnico de la resolución 666 de 2020 en lo que corresponde.

PROTOCOLOS ESPECÍFICOS PARA EMPRESAS DE DOMICILIOS, MENSAJERÍA Y LOS OPERADORES DE PLATAFORMAS DIGITALES RELACIONADAS

- Si las entregas se realizan en vehículo automotor, motocicleta o bicicleta, el domiciliario o socio repartidor debe realizar la limpieza y desinfección del vehículo donde se llevan los domicilios, así como las canastas y otros elementos donde se cargan los mismos, al comenzar y al terminar su jornada. Adicionalmente, el domiciliario debe desinfectar el vehículo utilizado de ida y regreso a casa, entrega con alcohol al 70% a igual que los accesorios que utilice (canastas, cascos, gafas, etc.)
- La desinfección de los vehículos e transporte debe ser integral (timón, manijas, sillas, botones, comandos, etc.) preferiblemente con sistemas de aspersión.



Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- Se deben ejecutar procedimiento de limpieza y desinfección de los elementos de trabajo (incluyendo elementos de protección personal como cascos, guantes, gafas, botas, ropa, etc., así como las herramientas de trabajo). Se debe tener especial cuidado con las herramientas eléctricas.
- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección para Covid-19, como cascos, guantes, y ropa de trabajo. Si es posible que ésta sea lavada y desinfectada en el sitio de trabajo o en su defecto hacer las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. Estos elementos se pueden lavar con jabones de uso doméstico y no se deben mezclar con la ropa del hogar, siguiendo los lineamientos de limpieza y desinfección en hogares del Ministerio de Salud y Protección Social.
- En caso de utilizar ropa de trabajo, debe depositarse en bolsas plásticas marcadas con el nombre de cada trabajador y ubicarse en lockers o armarios destinados para guardar los objetos personales. En caso de ser llevada al hogar, ésta debe ser lavada al terminar la jornada y no ser combinada o mezclada con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

Protocolos específicos para empresas de domicilios, mensajería y los operadores de plataformas digitales relacionadas

- Se debe asegurar que todos los domiciliarios o socios repartidores se laven las manos con agua, jabón y toalla limpia, a la entrada y salida de la empresa y mínimo cada tres horas (pausas activas para desinfección). Igualmente, al terminar los servicios o al salir del sitio de entrega y cuando se retire los guantes si son para manejo de vehículo automotor, motocicleta o bicicleta.
- Se debe hacer obligatorio el uso de medidas de protección durante los desplazamientos.
- En la entrega de domicilios el uso de tapabocas y guantes es obligatorio.
- Se debe mantener un kit que contenga agua jabonosa o alcohol glicerinado mínimo al 60%, toallas desechables y bolsa para recoger residuos.

Elementos de protección personal

- Se deben entregar kits de protección a cada trabajador y colaborador que contengan tapabocas, guantes de látex, alcohol glicerinado mínimo al 60% y equipos de dotación, en los casos de que se requieran.
- Garantizar la dotación y almacenamiento en condiciones adecuadas de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos necesarios para ser suministrados a los trabajadores y colaboradores.
- Cada trabajador o colaborador, si es del caso, deberá tener identificaciones claras y específicas con localización de lugar de trabajo, horario de trabajo, vencimiento de carné periódico y forma de verificación dentro de las empresas con el fin de apoyar a las entidades encargadas de la seguridad de la ciudadanía.
- Al terminar la jornada es necesario retirar los elementos de protección personal usados, lavar y desinfectar todos aquellos que sean reutilizables, y los no reutilizables deben ser desechados en una caneca debidamente rotulada.
- Los equipos de protección personal no desechables deberán almacenarse en un área limpia y seca.

Manipulación de insumos y productos

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias, con el fin de evitar la propagación del COVID-19, y se comprometa a entregar los productos debidamente desinfectados, en la medida de lo posible.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes. Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- El movimiento de productos entre personas se debe realizar sin contacto físico. Los productos deben ser dejados en un punto de trabajo o mesa para ser recogidos por el cliente o el responsable del siguiente proceso.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de los mismos.





OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

A la fecha el Gobierno Nacional solo ha fijado las disposiciones sobre las medidas de bioseguridad que deberán cumplir las empresas que realicen las actividades de servicios de:

- Mantenimiento y reparación de computadores y de equipos de comunicación
- Reparación de muebles y accesorios para el hogar
- Lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco, de productos textiles y de piel

El protocolo de bioseguridad de estas actividades empresariales quedó fijado en la resolución 737, expedida por el Ministerio de Salud y Protección social el 9 de mayo de 2020

Manual de Apertura de Establecimientos

MEDIDAS LOCATIVAS

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo puntos de aseo para el lavado frecuente de mano y desinfección según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Disponer suministros de alcohol glicerinado, como mínimo al 70%, y productos de desinfección que recomienden las autoridades sanitarias en todas las áreas donde haya personal. Asimismo, establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y puestos de trabajo.
- Garantizar la correcta circulación del aire y en caso de requerirse el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones del establecimiento, tomar las medidas para favorecer la circulación y para garantizar el mantenimiento de los equipos respectivos y sistemas de ventilación.
- Garantizar la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños.
- Implementar y mantener puntos de hidratación en el establecimiento.
- Disponer de recipientes adecuados (canecas cerradas) para la disposición final de los elementos de bioseguridad.
- Disponer de paños y gel desinfectante que permitan asear las áreas de contacto los equipos de uso general.
- Evitar los sistemas de control de ingreso por huella o que requieran contacto físico.
- Garantizar un espacio para que el trabajador guarde sus elementos personales y ropa de diario en los casos en que se requiera.
- Considerar la ubicación y la distancia física del personal para desarrollar sus labores.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- El personal que presta sus servicios en edificios o instalaciones diferentes a la empresa deberá contar con un kit que contenga alcohol glicerinado mínimo al 60%, toallas desechables, set de tapabocas y guantes protectores y en los casos en que se requiera realizar limpieza y desinfección frecuente de utensilios y superficies de

contacto en sus sitios de trabajo se les deberá dorar de toallas desechables y alcohol antiséptico al 70%

- El personal que realiza labores de aseo jardinería países paisajismo reparación o similares deberá contar con tapabocas guantes y lentes y además elementos de protección que hayan sido definidos por la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS

solo una persona deberá manipular los insumos y productos requeridos para la prestación de los servicios a edificios e instalaciones

luego de realizar el mantenimiento, la persona debe ser responsable de una limpieza y desinfección del elemento que fue objeto de manutención.

MANIPULACIÓN DE RESIDUOS

los prestadores de servicios de limpieza y apoyo en edificios e instalaciones deberán disponer todos los días sin excepción los residuos que resulten de la labor realizada. La disposición de estos debe atender los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con el tipo de residuo.

CAPITAL HUMANO

Interacción dentro de la instalaciones

- Cumplir en todo momento el distanciamiento social recomendado por las autoridades competentes, de dos metros de distancia entre todos los trabajadores.
- El personal que realiza funciones de área de Atención al Cliente o a otro personal, deberá utilizar durante su labor tapabocas, que cubra boca y nariz y disponer del alcohol glicerinado mínimo al 60% para su desinfección permanente, y garantizar el lavado de manos con agua y jabón al menos cada 3 horas.
- El uso de elementos de protección personal como tapabocas, gafas o demás debe ser obligatorio durante el tiempo en el que prestador de servicios se encuentra en el edificio, instalación o empresa.
- La administración debe propender por contratar servicios los cual es no requieren más de una persona para llevar a cabo la labor. En caso de ser necesario de organizar un calendario de llegada y salida para evitar la aglomeración de personas al inicio y finalización de la jornada laboral.



- En caso en que la obra que se vaya a realizar requiera de dos o más personas, estos deberán realizar un proceso de limpieza antes y después de salir de la zona de trabajo. Asimismo, el uso de elementos de protección adicionales como batas, delantal de plástico, caretas o gorros es altamente recomendado, en caso en que la actividad lo requiera.
- La administración debe establecer una política de uso restringido de celulares teniendo en cuenta que el personal de actividades de servicios deseo o mantenimiento estará en contacto con con personas que laboran en el establecimiento, así como con superficie y lugares que frecuente mente el resto de personal. De la misma forma se debe proveer la solución desinfectante en las estaciones de descanso para que los trabajadores puedan realizar la correcta limpieza de sus dispositivos móviles.

Interacción en tiempo de alimentación

- La administración, instalaciones o empresas donde se presten los servicios debe disponer de un lugar para que los prestadores de servicios puedan pasar su tiempo de alimentación con las medidas correspondientes de limpieza, garantizando el espacio recomendado de dos metros entre personas.
- El espacio disponible para la alimentación debe estar dotado con los elementos de aseo pertinentes como alcohol glicerinado mínimo al 60 %, toallas desechables y desinfectantes para limpiar elementos como microondas, lavaplatos y mesones.
- Para evitar aglomeraciones en las zonas de alimentación, se deberán establecer turnos u horarios flexibles para garantizar el distanciamiento físico.
- Preferiblemente el personal que presta los servicios deberá contar con sus propios elementos como portacomidas, cubiertos, vasos termos y demás y los limpian en sus casas para evitar el uso repetitivo de lavaplatos y demás.
- Para los casos que los servicios se presenta en una vivienda como el técnico personal evitar a alimentarse en la misma.

Alternativas de organización laboral

- La administración del edificio, instalación o empresa donde se preste la labor o el servicio deberá organizar los horarios de entrada y salida las personas prestadoras para evitar aglomeraciones y garantizar el distanciamiento físico mínimo de dos metros entre personas
- Se podrá construir una propuesta de horarios y turnos para repetir la presencia del personal que presta servicios a lo largo de la jornada.



- Las administraciones de cada locación, ya sea edificio, instalación abierta o empresa, Deberá organizar un calendario en donde se establezcan los turnos para la realización de las diferentes labores, reduciendo la concurrencia de trabajadores en los mismos espacios.
- La reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos podrá realizarse a domicilio, como alternativa para reducir la posibilidad de contagio.
- Para las lavanderías por alquiler o servicios de limpieza de textiles o cuero, se debe garantizar el servicio por cita previa con el fin de evitar aglomeraciones y minimizar el tiempo de interacción. Los datos personales y la información necesaria para los pedidos se debe tomar vía teléfono o medios electrónicos.
- Se deberá priorizar los medios de pago virtuales para limitar la interacción con los clientes y el uso de dinero efectivo.





VENDEDORES AMBULANTES Y ESTACIONARIOS

El Gobierno Nacional no ha autorizado el retorno de las actividades de los vendedores Ambulantes y Estacionarios, de igual manera, tampoco ha fijado las medidas de bioseguridad que deberán cumplir estas actividades cuando retomen su funcionamiento, sin embargo, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar pone a disposición de la comunidad esta compilación de buenas prácticas, con el fin de apoyar el proceso de alistamiento que se adelanta desde esta unidades productivas.

Cuando se fijen las reglamentaciones pertinentes, se realizará la actualización respectiva.

Manual de Apertura de Establecimientos

- Siempre que el Gobierno Nacional así lo permita y que la Alcaldía municipal lo haya aprobado, vendedores estacionarios, podrán adaptarse o mantener su actividad en los lugares donde habitualmente se celebren, siempre y cuando el espacio donde se desarrollan permita garantizar que la afluencia de personas no supera el aforo permitido según la fase de desescalamiento y que permita cumplir con los requisitos de distancia mínima de seguridad entre personas.
- Se recomienda que la distribución lineal de los puestos se realice a bastante distancia evitando que, en una calle, los puestos queden unos enfrente de otros, separados por una vía de tránsito y con una distancia mínima entre ellos de 6 metros, con una separación mínima de 2'5 metros entre los laterales.
- Únicamente las personas vendedoras del puesto de venta podrán tocar los productos. Lo harán siempre con guantes de protección, así como mascarilla y siguiendo las instrucciones y recomendaciones de higiene frente al Covid-19. Evitar la manipulación simultánea de alimentos y dinero.
- Los puestos de venta deben ser limpiados y desinfectados con frecuencia. Al final de la jornada se limpiará y desinfectará toda la maquinaria, dispositivos y otros elementos del puesto ambulante, teniendo en cuenta las superficies que hayan podido ser tocadas, y siguiendo las instrucciones de limpieza y desinfección dictadas para hacer frente a la pandemia del Covid-19.
- Disponer de gel hidroalcohólico, pañuelos desechables y papeleras con tapa y bolsa (preferiblemente con pedal o basculante), para depositar residuos como pañuelos y otro material desechable. Estas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- Mantener el puesto ordenado, con los productos dispuestos de forma higiénica, adecuadamente separados por categorías y dando una imagen de limpieza segura en todo momento.
- En el caso de devolución de productos, se debe realizar su desinfección o mantenerlos en cuarentena antes de ponerlos nuevamente a la venta. Así mismo, se aconseja proceder a su recogida con guantes desechables.
- Realizar limpieza y desinfección frecuente del vehículo de carga con especial atención a superficies, volante, pomos etc. Para esta acción puede utilizarse cloro de uso doméstico diluido en agua, o cualquiera de los desinfectantes virucidas existentes en el mercado que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Salud. En el manejo de estos productos se seguirán las indicaciones del etiquetado de los mismos.
- Después de cada jornada, se deberá realizar limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, mostradores, etc., y en general, cualquier superficie que haya



podido ser tocada con las manos siguiendo los protocolos de limpieza establecidos al efecto.

- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo/acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.

